

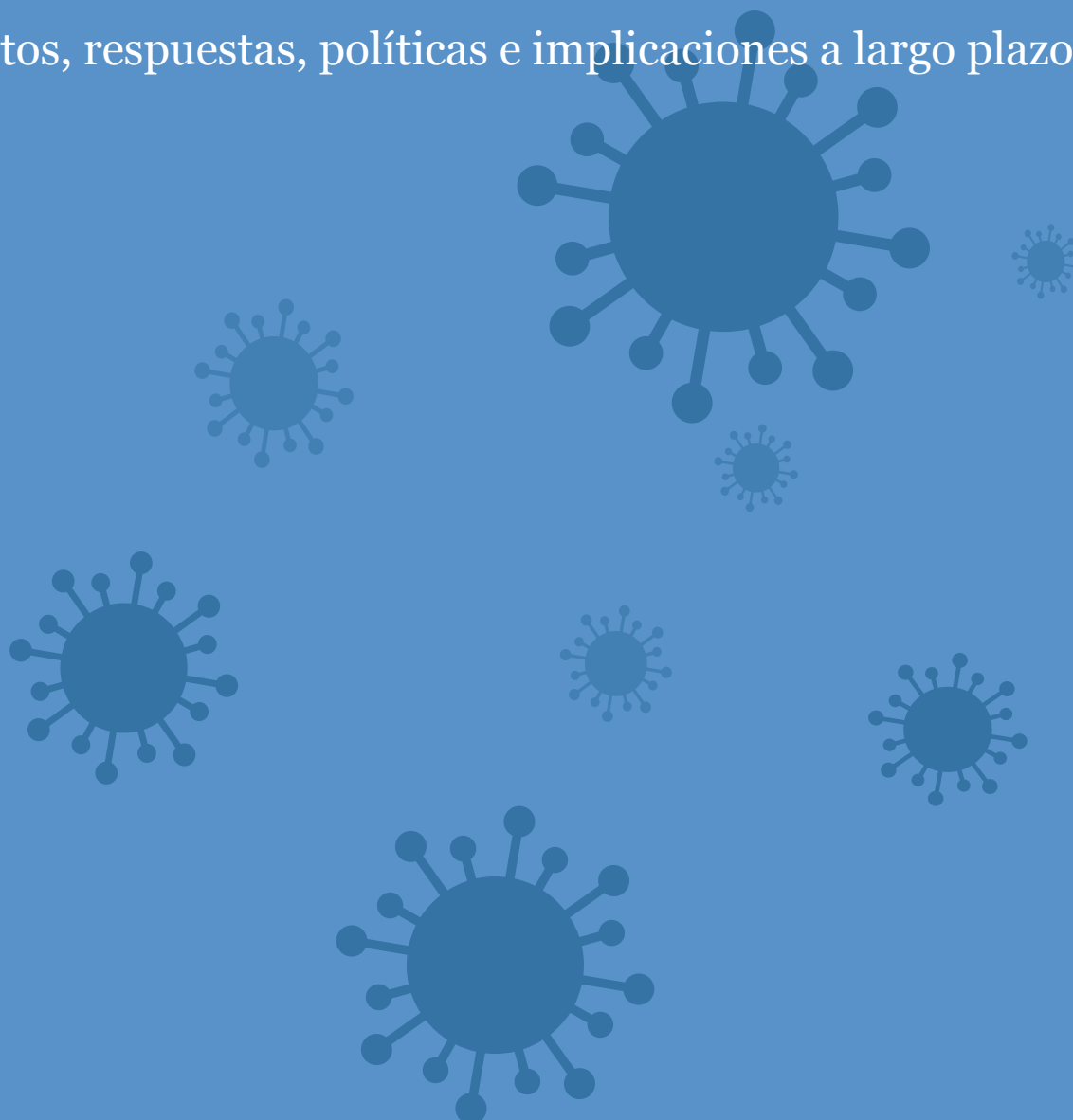


Organización de las Naciones Unidas  
para la Alimentación y la Agricultura



# Sistemas agroalimentarios nacionales y COVID-19 en la República Bolivariana de Venezuela

Efectos, respuestas, políticas e implicaciones a largo plazo





# Sistemas agroalimentarios nacionales y la COVID-19 en la República Bolivariana de Venezuela

Efectos, respuestas, políticas e implicaciones a largo plazo

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

Roma, 2021

Cita requerida:

FAO. 2021. *Sistemas agroalimentarios nacionales y COVID-19 en Venezuela: Efectos, respuestas, políticas e implicaciones a largo plazo*. Roma. <https://doi.org/10.4060/cb4356es>

Las denominaciones empleadas en este producto informativo y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, por parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), juicio alguno sobre la condición jurídica o nivel de desarrollo de países, territorios, ciudades o zonas, ni sobre sus autoridades, ni respecto de la demarcación de sus fronteras o límites. La mención de empresas o productos de fabricantes en particular, estén o no patentados, no implica que la FAO los apruebe o recomiende de preferencia a otros de naturaleza similar que no se mencionan.

ISBN 978-92-5-134468-2

© FAO, 2021



Algunos derechos reservados. Esta obra se distribuye bajo licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 3.0 Organizaciones intergubernamentales (CC BY-NC-SA 3.0 IGO; <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/igo/deed.es>).

De acuerdo con las condiciones de la licencia, se permite copiar, redistribuir y adaptar la obra para fines no comerciales, siempre que se cite correctamente, como se indica a continuación. En ningún uso que se haga de esta obra debe darse a entender que la FAO refrenda una organización, productos o servicios específicos. No está permitido utilizar el logotipo de la FAO. En caso de adaptación, debe concederse a la obra resultante la misma licencia o una licencia equivalente de Creative Commons. Si la obra se traduce, debe añadirse el siguiente descargo de responsabilidad junto a la referencia requerida: "La presente traducción no es obra de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). La FAO no se hace responsable del contenido ni de la exactitud de la traducción. La edición original en [idioma] será el texto autorizado".

Todo litigio que surja en el marco de la licencia y no pueda resolverse de forma amistosa se resolverá a través de mediación y arbitraje según lo dispuesto en el artículo 8 de la licencia, a no ser que se disponga lo contrario en el presente documento. Las reglas de mediación vigentes serán el reglamento de mediación de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual <http://www.wipo.int/amc/en/mediation/rules> y todo arbitraje se llevará a cabo de manera conforme al reglamento de arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI).

**Materiales de terceros.** Si se desea reutilizar material contenido en esta obra que sea propiedad de terceros, por ejemplo, cuadros, gráficos o imágenes, corresponde al usuario determinar si se necesita autorización para tal reutilización y obtener la autorización del titular del derecho de autor. El riesgo de que se deriven reclamaciones de la infracción de los derechos de uso de un elemento que sea propiedad de terceros recae exclusivamente sobre el usuario.

**Ventas, derechos y licencias.** Los productos informativos de la FAO están disponibles en la página web de la Organización (<http://www.fao.org/publications/es>) y pueden adquirirse dirigiéndose a [publications-sales@fao.org](mailto:publications-sales@fao.org). Las solicitudes de uso comercial deben enviarse a través de la siguiente página web: [www.fao.org/contact-us/licence-request](http://www.fao.org/contact-us/licence-request). Las consultas sobre derechos y licencias deben remitirse a: [copyright@fao.org](mailto:copyright@fao.org).

Este perfil de país abarca las respuestas y efectos hasta inicios de marzo de 2021

## INTRODUCCIÓN

---

La pandemia de la COVID-19 ha sometido a los sistemas sanitarios de todo el mundo a una presión significativa. Las drásticas medidas adoptadas para contener su avance están creando serios obstáculos para la actividad económica (incluidos los sistemas agroalimentarios) y, en consecuencia, para los medios de vida y la seguridad alimentaria y la nutrición.

El brote de la COVID-19 ilustra la interconexión entre los sistemas de salud y los alimentarios y también entre los sistemas alimentarios locales y los globales. Las altas tasas de urbanización y la globalización del comercio y los viajes han contribuido a la expansión del virus entre países. Los confinamientos y las restricciones a la libertad de movimientos dentro de los países y entre fronteras han desestabilizado los mercados alimentarios y agrícolas locales y nacionales (tanto de productos alimentarios como de insumos agrícolas) y han dado lugar a abruptas caídas en la actividad económica general en todo el mundo. En los países más pobres, dichas alteraciones han exacerbado aún más la fragilidad de los sistemas (también de los agroalimentarios) y de los medios de vida.

El Informe Global sobre Crisis Alimentarias 2020 señalaba que 135 millones de personas en 55 países o territorios se enfrentan a la inseguridad alimentaria severa en un nivel de “crisis” o superior: esta realidad exige medidas urgentes. El informe también alertaba de que 183 millones de personas experimentan inseguridad alimentaria severa en el nivel anterior (estrés) pero con un alto riesgo de pasar al nivel de “crisis” si sufren más contratiempos (FSIN, 2020). La situación es especialmente preocupante por la naturaleza cambiante de la pandemia de la COVID-19.

A la luz de la evolución de la crisis, surge la pregunta de si los sistemas alimentarios, de salud y económicos podrían prepararse para evitar que en el futuro brotes de enfermedades parecidos se conviertan en crisis sociales y económicas en toda regla y, en su caso, cómo hacerlo.

Este informe se integra en una serie de perfiles de país que describen: (i) las medidas y políticas adoptadas por los gobiernos para contener la expansión del virus; (ii) las medidas y políticas para estabilizar y garantizar el funcionamiento de los sistemas agroalimentarios; (iii) los posibles efectos de dichas políticas sobre los sistemas agroalimentarios y los grupos más vulnerables. Finalmente, los perfiles también evalúan las opciones y posibilidades que ofrecen las inversiones y las políticas agroalimentarias a largo plazo para dar lugar a sistemas más resilientes.

## 1 · MEDIDAS Y POLÍTICAS PARA CONTENER LA COVID-19

---

### ¿Cuáles han sido las principales medidas adoptadas en el país para contener la expansión del virus? ¿Cómo han evolucionado con el tiempo?

A fecha de 10 de marzo de 2021, la República Bolivariana de Venezuela registraba una cifra acumulada de 143 796 casos positivos, con 135 869 recuperados, 1 407 fallecidos, 6 520 casos activos, y una tasa de recuperación de 93,9% (Patria, 2021). A diferencia de las estadísticas globales, en el país la mayor cantidad de casos se registra en el rango de edad de entre 20 a 39 años. La tasa de casos positivos es de 5 050 por millón de habitantes y la de fallecimientos, de 49 por millón de habitantes.

El 27 de febrero de 2020, el día después de detectarse el primer caso de enfermedad por SARS-Cov-2 en América Latina, el Ejecutivo Nacional creó la Comisión Presidencial para el Control y Prevención del Coronavirus, con un protocolo preventivo de revisión de sus capacidades sanitarias, información para la población y de vigilancia en los puntos de entrada del país. Esto marcó la primera fase de reacción, previa la detección del nuevo coronavirus en territorio venezolano.

El primer caso confirmado de COVID-19 fue anunciado el 13 de marzo de 2020, y marcó el inicio de una segunda etapa, basada en el sometimiento de los casos positivos al aislamiento y a una cuarentena estricta durante los meses de marzo, abril y mayo. Ese mismo día fue promulgado el Decreto Presidencial de Estado de Alarma en todo el territorio nacional (Gaceta Oficial, 2020a) y nombrada la Comisión Presidencial para la COVID-19 como órgano rector<sup>1</sup> para la implementación del estado de alarma. Se prepararon 58 centros de salud centinela y 400 centros de diagnóstico integral para la atención de los pacientes de COVID-19. Se declaró el sistema de salud en emergencia permanente y se impuso el uso obligatorio de mascarillas que cubran nariz y boca en todo tipo de transporte público, terminales, establecimientos de salud, supermercados y demás espacios públicos. Los adultos mayores de 65 años y aquellas personas con enfermedades crónicas fueron llamados a mantenerse en sus casas y no salir a la calle.

Se suspendieron las actividades laborales en todo el territorio nacional, exceptuando las relacionadas con sectores esenciales, especialmente aquellas que aseguran el funcionamiento del Sistema Nacional Integral Agroalimentario, que incluyen: las cadenas de distribución y disponibilidad de alimentos; el sistema portuario nacional; el transporte de agua y químicos para su potabilización, gas doméstico; y las actividades de producción, procesamiento, transformación, distribución y comercialización de alimentos perecederos y no perecederos. También tienen esta consideración la emisión de guías únicas de movilización; el seguimiento y control de productos agroalimentarios, acondicionados, transformados y terminados; y el transporte y suministros de insumos para uso agrícola y cosechas de rubros agrícolas. Esta excepción fue muy importante para garantizar el abastecimiento interno.

Igualmente se exceptuaron los sectores de electricidad, telefonía, telecomunicaciones, disposición de desechos públicos, prestación de servicios públicos domiciliarios, combustibles y lubricantes, servicios de salud, farmacias, y traslado y custodia de valores.

---

<sup>1</sup> La Comisión COVID-19 está integrada por la Vicepresidenta Ejecutiva de la República Bolivariana de Venezuela, quien la preside, y los ministros del Poder Popular para la Salud; Relaciones Interiores, Justicia y Paz; para la Defensa; para la Ciencia y Tecnología; para la Educación; para la Educación Universitaria; de Industria y Producción Nacional; de Comercio Nacional, de Economía, Finanzas y Comercio Exterior; para los Pueblos Indígenas; para las Comunas y los Movimientos Sociales; para el Transporte; un representante del Comité Coordinador Nacional de Protección Civil y Administración de Desastres.

El 16 de marzo de 2020 se decretó una cuarentena en Caracas y otros seis estados, y al día siguiente la medida se extendió a todo el país. Se suspendieron expresamente las actividades educativas presenciales en todos los niveles (Gaceta Oficial, 2020b), y el Programa de Alimentación Escolar (PAE) comenzó a entregar los alimentos en las escuelas o llevarlos a las casas de los estudiantes. También se suspendieron todos los espectáculos públicos y cualquier evento que conllevara una aglomeración de personas. Se ordenó el cierre de establecimientos tales como cafés, restaurantes, bares, heladerías, teatros, cines, parques, canchas, estadios, y demás instalaciones abiertas al público de cualquier tipo, incluyendo playas y balnearios. Se permitió a los establecimientos de expendios de comidas y bebidas permanecer abiertos pero únicamente para efectuar repartos. Además, se suspendieron los vuelos de pasajeros comerciales y privados, exceptuándose los humanitarios o de repatriación y manteniéndose los vuelos de carga, correo, o aquellos autorizados por las Naciones Unidas.

El 25 de marzo de 2020 el Ejecutivo Nacional anunció que habían empezado a producirse contagios comunitarios en el país.

Durante la etapa de cuarentena estricta, el Ejecutivo estableció un programa agresivo de realización de pruebas rápidas, incluyendo las visitas casa por casa. Estas pruebas rápidas fueron también aplicadas en empresas del sistema agroalimentario, y en personas que manifestaban síntomas de fiebre al tratar de ingresar a mercados municipales (donde se habían detectado brotes). También se utilizó una aplicación de teléfono inteligente e internet llamada Plataforma Patria – con una cobertura equivalente al 66% de la población – para permitir el reporte de síntomas a fin de detectar posibles casos y rastrear y cortar las cadenas de contagio de los distintos brotes. Durante esta etapa el número de casos registrados fue muy bajo.

La tercera etapa comenzó con la reacción del sistema de salud ante la presión adicional a la que fue sometido por el regreso, desde abril de 2020, de los migrantes que retornaban de países con altas tasas de contagio. En colaboración con el Sistema de Naciones Unidas, el Ejecutivo habilitó desde mayo los Puestos de Atención Social Integral (PASI) en los puntos de entrada al país y estableció un protocolo de pruebas y cuarentena obligatoria por 14 días a las personas en tránsito. También se reprogramaron recursos para brindar alimentación a los alojamientos temporales en los PASI. Hasta el 20 de octubre habían regresado por los PASI unos 135 590 migrantes, sin contar los que ingresaron irregularmente por las llamadas trochas, que el Ejecutivo Nacional estima en 60 000.

Ante el agotamiento de la población por la cuarentena estricta y en vista de los efectos económicos del encierro, a partir del 1 de junio de 2020 el Ejecutivo decidió implementar una cuarta etapa, centrada en mitigar los contagios. Se aplicó entonces la llamada fórmula “7+7” que consiste en siete días de aislamiento estricto con funcionamiento en horarios escalonados de solo 8 o 14 sectores económicos, seguidos de siete días de desescalada de las medidas restrictivas de la circulación y el funcionamiento de 24 sectores económicos de manera diferenciada en distintos estados y municipios del país.

Esto se comenzó a aplicar bajo el nombre de “normalidad relativa y supervisada”. La medida – que se ampliaría paulatinamente a otros sectores económicos – buscaba, entre otras cosas, mantener el poder de compra de los trabajadores de los sectores incorporados y con ello la accesibilidad a los alimentos. La producción y disponibilidad relativa de comida se había mantenido por la excepción del sector agroalimentario de la suspensión de actividades.

Para regular la desescalada se promulgaron dos instrumentos. El Ministerio del Poder Popular para la Salud estableció mediante resolución la normativa sanitaria de responsabilidad social ante la pandemia, como nuevo hábito social enfatizando el uso de mascarilla, lavado de manos e

higiene personal, el distanciamiento físico, la prohibición de reuniones, la limpieza de espacios públicos con hipoclorito de sodio, y la vigilancia epidemiológica en los puntos de entrada al país. También estableció la obligación de los empleadores de dotar a los trabajadores de mascarillas e insumos de higiene (Gaceta Oficial, 2020c). Asimismo, el Ministerio del Poder Popular para el Transporte dictó las condiciones especiales de distanciamiento físico y bioseguridad para el uso del transporte urbano, obligando el distanciamiento físico en la paradas, la desinfección de las unidades transporte en cada recorrido, el uso de tapabocas y limitando la capacidad al 60% (Gaceta Oficial, 2020d). También se abrió una convocatoria para la promoción de investigación e innovación en la lucha contra el nuevo coronavirus.

La quinta etapa, denominada “7+7 Plus”, fue anunciada el 4 de octubre de 2020 con el objetivo de perfeccionar los tratamientos para lograr la meta de cero fallecidos, romper las cadenas de contagios y avanzar hacia la etapa de vacunación, y se inicia con el protocolo de ensayos clínicos en el país de la etapa 3 de la vacuna Sputnik V de fabricación rusa y el anuncio de convenios para la adquisición de la vacuna china. El lema oficial cambia de “quédate en casa” a “en Venezuela decidimos cuidarnos”.

Para avanzar en la desescalada y con miras a la reactivación económica en los dos últimos meses del año, el Ejecutivo Nacional anunció el 14 de octubre de 2020 la reactivación del sector comercial de juguetes, y el turístico, con la apertura parcial de vuelos comerciales hacia y desde México, República Dominicana y Turquía para la temporada decembrina (MPPEF, 2020a). El 18 del mismo mes se anunció la incorporación a la semana de flexibilización del sector comercial minorista, así como del sector del turismo: posadas y hoteles, playas y balnearios, clubes, parques de diversión y temáticos, teleféricos, restaurantes, heladerías, autocines, actividades al aire libre y eventos públicos, con aforos de hasta el 40%. También se autorizó la incorporación al trabajo de entes públicos estratégicos vinculados al sector de transporte, energía, telecomunicaciones y comercio.

Posteriormente, el 1 de noviembre se autorizó la activación de 50 nuevos sectores: 20 del comercio, 17 de servicios, 7 del sector esparcimiento y entretenimiento, y en el sector comercial industrial los de materia prima química, industria de soldaduras, equipos y electrodomésticos. El 30 de noviembre se decretó la flexibilización de la restricción de circulación y se reactivaron 53 sectores económicos durante todo el mes de diciembre de 2020. En enero de 2021 se vuelve nuevamente a la alternancia semanal (7+7) de la flexibilización y restricción para la movilidad y funcionamiento de sectores económicos.

La República Bolivariana de Venezuela, por medio del Comité Nacional para la Introducción y Despliegue de las Vacunas contra COVID-19, inició en febrero de 2021 su proceso de vacunación, priorizando el personal sanitario y docente. A principios de marzo de 2021, ante la detección en el país de la variante P.1 del nuevo coronavirus SARS-Cov-2, el Ejecutivo Nacional ordenó aumentar los despistajes, reactivar los espacios de aislamiento y hoteles sanitarios, fortalecer los hospitales centinela y endureció las restricciones de reunión y tránsito de personas.

La responsabilidad de la implementación de las medidas ha recaído tanto en el Ejecutivo Nacional como en los gobiernos de los estados y municipios en coordinación con los gremios empresariales y las organizaciones de base.



Cabe destacar que la patronal Fedecamaras<sup>2</sup> sometió a la consideración del Ejecutivo Nacional un conjunto de planteamientos aplicables a todos los sectores de la economía (Fedecamaras, 2020a).<sup>3</sup>

En su respuesta inicial, el Estado venezolano se centró en las acciones que priorizan la salud de la población, adoptando medidas tempranas de confinamiento y distanciamiento físico para afrontar la pandemia y una desescalada gradual para avanzar a la nueva normalidad económica y social. Conforme se desarrollaba la pandemia y se constataba que iba a prolongarse en el tiempo, las medidas se han adaptado tratando de encontrar un equilibrio entre la reactivación de la vida social y económica y el control epidemiológico de la COVID-19. El método elegido es un confinamiento intermitente que varía cada semana, con la incorporación progresiva de los distintos sectores económicos. La respuesta sanitaria se ha caracterizado por aplicar tratamientos gratuitos y diferenciados para los casos asintomáticos, sintomáticos leves, moderados y graves.

## 2 · MEDIDAS Y POLÍTICAS AGROALIMENTARIAS EN RESPUESTA A LA CRISIS

---

### ¿Cuáles son las principales medidas adoptadas –o que se adoptarán próximamente– directamente sobre el sector alimentario?

Todas las actividades que aseguran el funcionamiento del Sistema Nacional Integral Agroalimentario quedaron exceptuadas de las restricciones en la circulación de bienes y personas. Sobre esta base, un conjunto de medidas dio prioridad al sector alimentario.

#### Acceso a créditos

Una de las respuestas inmediatas del Ejecutivo Nacional fue la priorización del otorgamiento de créditos a tres sectores: a) agroalimentario, incluyendo agroindustrias y cadenas de producción y distribución de alimentos; b) farmacéutico; e c) industrial de productos de higiene. Estos sectores han sido los menos afectados económicamente durante la pandemia e incluso han registrado crecimiento.

Se ha puesto énfasis en aumentar la disponibilidad de crédito para el sector agrícola. Aunque los datos no permiten distinguir entre asignaciones a pequeños y grandes productores, de acuerdo con la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario (Sudeban), entre marzo y octubre de 2020 el 23% del crédito desembolsado fue para este sector, en comparación con un promedio de 13% entre 2016 y 2019, como se puede ver en el Cuadro 1. Más de la mitad fueron a créditos otorgados por la banca privada (Sudeban, 2021). Aun así, las federaciones y asociaciones de productores han señalado que se requieren mayores recursos. Sin embargo, son necesarios estudios técnicos para determinar las necesidades del sector agrícola considerando el nuevo contexto del país.

---

<sup>2</sup> Fedecamaras es una asociación civil formada por entidades económicas gremiales privadas integradas por empresarios, personas naturales o jurídicas que conjunta o separadamente, ejerzan la representación de actividades e intereses económicos.

<sup>3</sup> Las propuestas de medidas transversales incluyen: Garantizar el abastecimiento alimentario, medicinas e insumos médicos, garantizar el empleo y la seguridad sanitaria de los trabajadores, prestación de servicios públicos y suministro de combustible, establecimiento de condiciones financieras de emergencia, Flexibilización tributaria, un plan comunicacional para la prevención y control de la enfermedad, y el aplazamiento de nuevas regulaciones legislativas o administrativas.

Cuadro 1. Cartera de créditos agrícolas (marzo-diciembre 2020)

Mes	Créditos Agrícolas 2020		Créditos Totales 2020		Porcentaje de Montos de Crédito Agrícolas sobre Créditos totales 2020	Porcentaje de Montos de Créditos Agrícola sobre Créditos totales Promedio 2017-2019
	Monto (millones VES)	Monto ( millones USD)	Monto (millones VES)	Monto (millones USD)		
Marzo	1 824 159	22.58	14 764 119	182.72	12	11
Abril	4 032 216	22.91	22 526 499	127.99	18	11
Mayo	5 370 798	27.13	27 821 376	140.51	19	12
Junio	8 279 803	40.99	32 598 797	161.38	25	13
Julio	12 445 162	48.05	43 888 426	169.45	28	16
Agosto	16 481 112	50.40	56 333 132	172.27	29	14
Septiembre	22 665 374	52.10	80 497 682	185.05	28	13
Octubre	23 998 779	46.33	107 811 519	208.13	22	15
Noviembre	52 890 129	42.00	238 951 893	189.76	22	15
Diciembre	55 066 218	40.56	303 700 498	223.67	18	14

El 3 de junio de 2020 el Ejecutivo Nacional decretó el endeudamiento por unos 4,58 billones de bolívares (VES) –unos 23,29 millones de dólares estadounidenses (USD)–, distribuido entre las instituciones que operan en el sector bancario venezolano (Gaceta Oficial, 2020e), para llevar adelante el Plan de Siembra 2020 a través del financiamiento de productores y campesinos. Los recursos se imputarían a la Cartera Única Productiva del año 2020, en función de lo acordado por el Comité Rector de la Cartera Única Productiva Nacional (Gaceta Oficial, 2020f). A través de su directorio, el Banco Central de Venezuela debería establecer las tasas de interés y los costos de estos créditos.

### Plan de Contingencia para garantizar la operatividad del Sistema Integral Agroalimentario durante el periodo de cuarentena

Desde el 18 de marzo de 2020, la Superintendencia Nacional de Gestión Agroalimentaria (SUNAGRO)<sup>4</sup> puso en práctica acciones de coordinación para mantener los índices de abastecimiento de los alimentos de la canasta básica, garantizando la integridad de la cadena de distribución y comercialización. Esto exige que las empresas de la cadena agroalimentaria –productores y comerciantes de productos alimenticios (minoristas o mayoristas)– estén inscritas en el Sistema Integral de Control Agroalimentario (SICA), que les asigna un código para tramitar la guía única de movilización de productos alimenticios e insumos dentro del territorio nacional. Ello sirve al Estado para visualizar inventarios de estos productos a lo largo de la cadena y también como mecanismo de control para evitar desviaciones de productos regulados a otros canales y países vecinos de manera ilegal. Con las guías de movilización, las empresas de alimentos,

<sup>4</sup> SUNAGRO es un organismo gubernamental, creado a partir de la Ley del Sistema Nacional Integral Agroalimentario en 2014. Tiene la función de ejercer el seguimiento, control y evaluación del despacho, circulación, transporte, recepción de los productos agroalimentarios y sus respectivas materias primas dentro del territorio nacional, incluyendo su importación, a través del Sistema Integral de Control Agroalimentario (SICA) y las Guías Únicas de Movilización.

medicamentos y fármacos obtienen salvoconductos de circulación que permiten, además, el acceso preferencial a gasolina y diésel para que funcionen los transportes y plantas eléctricas que mantienen las cadenas de frío. En agosto de 2020, SUNAGRO activó 8 592 nuevos código SICA. Para obtener el código hace falta que las empresas estén debidamente registradas y tengan vigente su permiso sanitario. Otros requisitos para el traslado de alimentos incluyen guías sanitarias emitidas por los ministerios para la Agricultura Productiva y Tierras y para la Salud.

### Concertación y control de precios máximos de venta al público de alimentos no subsidiados de la canasta básica

Iniciada la pandemia se celebraron encuentros y mesas de trabajo entre los ministerios para Comercio Nacional, Agricultura Productiva y Tierras, de Alimentación y Economía, Finanzas y Comercio Exterior con los productores, la agroindustria, los distribuidores, las cadenas de comercialización, supermercados, abastos y bodegas de los sectores público y privado a fin de evaluar las estructuras de costos y acordar precios de 27 rubros<sup>5</sup> (incluyendo proteínas animales y vegetales, carbohidratos y aceites y grasas) conforme a la estructura de costos del circuito agroalimentario. Esta regulación se hizo pública finalmente el 27 de abril de 2020 y fue actualizada el 13 de mayo de 2020, con precios máximos tanto en bolívares como en Petros, una criptomoneda respaldada por el Estado venezolano y que tiene como referencia el precio del barril de petróleo.

Adicionalmente a estos 27 productos, el Ministerio del Poder Popular para Comercio Nacional instaló mesas al objeto de concertar precios territoriales máximos de venta al público en los Estados donde se producen alimentos, máximos que se fijaron por debajo de los ya establecidos para el territorio nacional por ser la cadena de distribución y comercialización más corta y tener por tanto menor impacto en las estructuras de costos (Ministerio del Poder Popular de Comercio Nacional, 2020a).

Estas estructuras de costos y precios están influenciadas por la tasa de cambio de las divisas, por lo que hay frecuentes variaciones de los precios en bolívares. La medida pretende garantizar la disponibilidad de alimentos en los expendios y al mismo tiempo frenar alzas de precios especulativas en un mercado dominado por la oferta. El Ministerio del Poder Popular para el Comercio también fiscaliza que los expendios de alimentos en divisas usen como referencia la Tasa Cambiaria Oficial. Sin embargo, algunas federaciones y asociaciones de productores cuestionaron los métodos utilizados en los mecanismos de estimación de precios e indicaron los posibles efectos que estas medidas podrían generar sobre los niveles de abastecimiento.

### Exoneración de impuestos a la importación y protección a la producción nacional

El 24 de marzo de 2020, el Ejecutivo emitió una resolución (Gaceta Oficial, 2020g) exonerando del pago del impuesto al valor agregado, del impuesto de importación y de las tasas de régimen aduanero a búfalos, reproductores de raza porcina, pavos, patos, gallos y gallinas, conejos y liebres, abejas, huevos para la producción de vacunas, maíz dulce, maíz duro amarillo y blanco, sorgo, nueces de palma oleaginosa, azúcar de caña, concentrados de proteína y sustancias proteicas texturadas, preparados para la alimentación de animales y herbicidas, entre otros productos. Estos se añadieron a otros como leche, carne, granos, trigo, avena, golosinas,

---

<sup>5</sup> Los 27 rubros incluyen: 1. Carne de bovino, 2. Carne de cerdo, 3. Mortadela, 4. Pollo, 5. Huevo, 6. Leche pasteurizada, 7. Leche en polvo, 8. Queso duro blanco, 9. Harina precocida de maíz, 10. Harina de trigo de uso familiar, 11. Pasta alimenticia, 12. Arroz blanco de mesa tipo I, 13. Caraota, 14. Frijol, 15. Lenteja, 16. Arveja, 17. Café molido, 18. Azúcar refinada, 19. Sal de mesa, 20. Aceite comestible, 21. Mantequilla, 22. Margarina, 23. Mayonesa, 24. Salsa de tomate, 25. Atún enlatado, 26. Sardina en lata, 27. Sardina fresca.

preparaciones con cacao, que ya estaban exentos desde el 26 de diciembre de 2019 (Gaceta Oficial, 2019a).

Sin embargo, el 28 de mayo de 2020, el Ejecutivo Nacional excluyó de la exoneración de aranceles de importación el arroz para consumo, empaquetado o a granel, al tiempo que difería por tres meses la aplicación del impuesto a las importaciones de vehículos tipo *pick-up*, camiones 350 y 750 para uso agrícola (Gaceta Oficial, 2020h). El 14 de octubre de 2020, el Ejecutivo anunció la aplicación de aranceles de importación del 20% para el arroz y el maíz en todas sus presentaciones hasta el 31 de enero 2021, como medida de protección al sector agrícola nacional en época de cosecha. Por otro lado, el sector público ha reportado dificultades para la importación de alimentos e insumos agrícolas debido a las sanciones financieras y comerciales.

### Exoneración de tasa e impuestos a nuevas PYMES

El 26 de agosto de 2020, fue anunciado que las nuevas pequeñas y medianas empresas (pymes) creadas hasta tres meses después de superada la pandemia no pagarán las tasas correspondientes al Registro Mercantil, sin distinción del sector económico.<sup>6</sup> Las pymes que se registren hasta seis meses después de superada la pandemia no pagarán impuesto a la renta, ni patente municipal (Ministerio del Poder Popular de Comercio Nacional, 2020b). Estas medidas están acompañadas por una simplificación de trámites administrativos que permiten el registro en tres días. Durante septiembre y octubre de 2020 se registraron 2 391 nuevas pymes de las cuales el 60% corresponde al sector de la alimentación, y especialmente a la producción de harina de maíz y los proyectos de siembra agrícola (Ministerio del Poder Popular de Comercio Nacional, 2020c). También, durante los siete meses de cuarentena se otorgaron 272 marcas registradas al sector privado de la alimentación, siendo las más comunes las de harina y arroz (Ministerio del Poder Popular de Comercio Nacional, 2020d). Estos incrementos indican la formalización de emprendimientos, que permite tener acceso a créditos, y el aumento de las intenciones de inversión en el sector alimentario de nuevos actores, así como el surgimiento de servicios de entrega a domicilio.

### Establecimiento de relaciones comerciales con nuevos socios para reemplazar aquellos con restricciones comerciales

Venezuela es un importador neto de alimentos. Los rubros alimenticios de importación más importantes en 2019 fueron: maíz, carne, arroz, trigo, pasta de trigo, aceite, azúcar y harina de trigo, respectivamente (FAO, 2020a). En el caso del trigo (un cereal que no se produce en el país) y sus productos derivados, Venezuela había sustituido los envíos de Estados Unidos y Canadá por los de Argentina y posteriormente Rusia desde 2017, los cuales disminuyeron drásticamente en 2019. En 2020 las importaciones de este rubro se han incrementado sustancialmente con embarques desde Turquía y en menor medida de Brasil, Colombia e Irán (USDA/GAIN, 2020). Estas importaciones son realizadas tanto por el sector privado como el Estado venezolano, quien distribuye la harina de trigo a panaderías populares y las pastas alimenticias a través de los CLAP.

### Plan de Agricultura Urbana

Desde 2016, la República Bolivariana de Venezuela cuenta con un Ministerio del Poder Popular para la Agricultura Urbana (MPPAU), que ejecuta actualmente el Plan de Renovación, Rectificación y Cambios, “Producir para Vivir y Vencer” 2019-2025 en doce centros urbanos: Petare, Maracay, Valencia, Barquisimeto, San Carlos, San Felipe, Barcelona, Puerto Ordaz, Valera y Maracaibo, entre otros (MPPP, 2020). El plan incluye talleres de formación y entrega de insumos

---

<sup>6</sup> Para este fin se entiende como microempresa aquella cuyas ventas no superen el equivalente de hasta 400 Petros anuales (unos 24 000 USD).

para la siembra, cría de ganadería menor y acuicultura. En agosto de 2020 el MPPAU había registrado 8 254 brigadas agroproductivas que recuperan espacios urbanos para la producción agrícola. Siguiendo recomendaciones de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), y en el marco del decenio de la Agricultura Familiar (2019-2028), se instaló en febrero de 2020 el Consejo de Agricultura Urbana, Comunal y Familiar (CAUF), como una instancia de articulación, planificación y seguimiento de las políticas públicas orientadas al fortalecimiento de la agricultura urbana.

### La propuesta del sector privado

Con motivo de la emergencia de la pandemia, la Federación de Cámaras y Asociaciones de Comercio y Producción de Venezuela (Fedecamaras) generó en marzo de 2020 un documento con planteamientos de acciones que a grandes rasgos coinciden con las aplicadas por el Ejecutivo Nacional (Fedecamaras, 2020). Las propuestas generales incluyeron: garantizar el abastecimiento alimentario, medicinas e insumos médicos; garantizar el empleo y la seguridad sanitaria de los trabajadores; la prestación de servicios públicos y suministro de combustible; el establecimiento de condiciones financieras de emergencia; la flexibilización tributaria; un plan comunicacional para la prevención y control de la enfermedad; y el aplazamiento de nuevas regulaciones legislativas o administrativas.

Los planteamientos del sector agroalimentario se centraron en medidas para asegurar el tránsito de personal y mercancías asociadas al sector agroalimentario, como la agilización de la emisión de guías de movilización requeridas, y la obtención de apoyo y facilidades (p.ej., salvoconductos) para la movilización de insumos agrícolas, cosechas y alimentos a través de los puntos de control establecidos por los entes de seguridad del Estado en las vías de comunicación. También se solicitó la ejecución de un plan que permita la nacionalización expedita de la materia prima y productos esenciales en las aduanas, además de medidas dirigidas a garantizar la operatividad del sistema de pagos –especialmente los canales electrónicos–, mantener adecuados niveles de liquidez bancaria y procurar la mayor flexibilidad posible para la asignación de recursos financieros por parte de la banca con la Cartera Única Nacional Productiva.

En febrero de 2021 Fedecamaras presentó un nuevo documento (Fedecamaras, 2020b) de mayor alcance, con propuestas que incluyen: a) la vacunación ordenada de los trabajadores y sus familias y el suministro de bioseguridad, con el fin de levantar las restricciones del esquema 7+7. b) la reactivación gradual de la actividad económica con el aumento de pruebas PCR, y la adopción de medidas puntuales sin paralizar la actividad productiva, c) el establecimiento de un plan de abastecimiento de combustible con la participación privada en la importación, refinación y comercialización, d) el estímulo a la participación privada y promoción de la inversión nacional y extranjera, e) mayor asignación de créditos, e) el establecimiento un sistema de compensación interbancaria de divisas, f) el ajuste de la política tributaria y reformas fiscales, g) propuestas laborales transitorias y de compensación salarial, h) la ejecución de un plan de inversiones y estabilización de los servicios públicos, entre otras, así como la creación y revisión de un importante conjunto de leyes relacionadas con la participación del sector privado en la economía.

### ¿Qué medidas o políticas adicionales se están adoptando –o se espera que se adopten próximamente– para mitigar los efectos de la crisis sobre los grupos vulnerables y sus medios de vida?

Los ingresos de las exportaciones petroleras y las reservas internacionales sostienen programas de protección social del Estado venezolano, por lo que actualmente –ante la disminución de las exportaciones petroleras, los bajos niveles de las reservas monetarias y las dificultades para

obtener financiamiento para la industria petrolera o renegociar la deuda externa pública— se hace difícil ampliar la cobertura de dichos programas e incrementar los montos de las transferencias. En este contexto, entre 2013 y 2020 el ingreso mínimo legal mensual pasó de montos en moneda nacional equivalentes a 200 USD hasta caer por debajo de los 10 USD.

El 23 de marzo de 2020 el Ejecutivo anunció medidas de protección económica para mitigar los efectos de la cuarentena (Gaceta Oficial, 2020i). Se priorizó la asignación de créditos por parte de las instituciones del sector bancario a los sectores estratégicos considerados indispensables para atender las medidas preventivas y paliativas relacionadas con el estado de alarma, dando celeridad a los trámites y otorgando preeminencia a las pymes.<sup>7</sup> Estos sectores fueron: a) el agroalimentario, incluyendo agroindustrias y cadenas de producción y distribución de alimentos, b) el farmacéutico, y c) el industrial de productos de higiene. Asimismo, el Ejecutivo Nacional decretó la inamovilidad laboral (Gaceta Oficial, 2020j)<sup>8</sup> o suspensión de despidos de los trabajadores y trabajadoras del sector público y privado de todos los sectores económicos, aunque no tuvieran actividad, hasta el 31 de diciembre de 2020, que luego fue ampliada por dos años más (Gaceta Oficial, 2020k).

### Medidas de protección social

Durante la pandemia el Estado venezolano ha mantenido, con las adaptaciones necesarias a las medidas de confinamiento y de bioseguridad, los programas de protección social que desde 2016 se distribuyen a través de la plataforma digital Patria. Esta funciona como base de datos de los programas, como billetera electrónica para enviar y recibir dinero, efectuar pagos de servicios, y como mercado de criptomonedas (ver Cuadro 2).

Los programas más importantes son: el de entrega de alimentos subsidiados al 90%, que se realiza a través de los Comité Locales de Abastecimiento y Producción (CLAP) (MPPRE, 2020); el Programa de Alimentación Escolar (PAE) y un conjunto de transferencias de efectivo.

Los CLAP se encargan de distribuir casa por casa los combos con alrededor de 12 kg de alimentos surtidos de primera necesidad (harina precocida de maíz, arroz, pasta, aceite, azúcar, leche en polvo, leguminosas, sardina o atún enlatado, etc.) que son entregados a través de Consejos Comunales, el Ministerio del Poder Popular para la Alimentación (MPPAL) y otras organizaciones.<sup>9</sup> Para combatir los desvíos de estos alimentos altamente subsidiados, el 28 de mayo de 2020 fue aprobado un nuevo sistema, denominado sistema de Control y Entrega de Alimentos Subsidiados (CEAS). Este se organiza sobre la base de índices de población y parroquias priorizadas, posibilitando el pago electrónico directo de los alimentos subsidiados a través del monedero del Carnet de la Patria (Patria, 2020a), que tiene un código QR único que es escaneado al entregar los combos.

---

<sup>7</sup> Incluye a pequeños productores.

<sup>8</sup> Las trabajadoras y trabajadores amparados por este Decreto no podrán ser despedidos, desmejorados o trasladados sin justa causa calificada previamente por el Inspector o Inspectora del Trabajo de la jurisdicción correspondiente. Quedan exceptuados de este Decreto las trabajadoras y trabajadores que ejerzan cargos de dirección y las trabajadoras y trabajadores de temporada u ocasionales.

<sup>9</sup> La composición de alimentos de las entregas en cajas o bolsa (denominadas combos) no es siempre la misma. La mayoría de las veces incluye carbohidratos y proteínas de origen vegetal tales como: harina de maíz precocida, arroz, pasta, azúcar, leguminosas, en algunas oportunidades incluye café, aceite, leche en polvo, o algún tipo de proteína animal, etc., con un peso que puede variar entre los 8 y 14 kg aproximadamente.

Cuadro 2. Programas de Protección Social preexistentes dirigidas a población vulnerable

Programa	Fecha de creación o actualización	Monto o Cantidad de productos transferidos	Frecuencia de entrega	Población sujeto del programa	Número de Beneficiarios
Transferencia de Efectivo No Condicionada: Bono Especial contra la Guerra Económica	Desde abril de 2017	Monto en moneda nacional equivalente a aproximadamente USD 2,80 por persona	Mensual	Pensionados IVSS	4 960 522 personas (17,3% de la población)
Transferencia de Efectivo No Condicionada: Bono Hogares de la Patria	Desde 2014	Monto en moneda nacional equivalente a entre 0,40 y 1,50 USD, de acuerdo al número de integrantes de la familia	Mensual	Hogares vulnerables	6 200 000 de familias (72% de la población)
Transferencia de Efectivo Condicionada: Bono Parto Humanizado	Desde julio de 2017	Monto en moneda nacional equivalente a aproximadamente 1,20 USD por persona	Mensual	Mujeres gestantes que viven en comunidades vulnerables y que participan en formación y acompañamiento para parto humanizado	760 122 mujeres gestantes (2,65% de la población)
Transferencia de Efectivo No Condicionada: Bono José G. Hernández	Enero 2018	Monto en moneda nacional equivalente a aproximadamente 0,75 USD por persona	Mensual	Personas con alguna discapacidad	214 750 personas con discapacidad (0,75% de la población)
Transferencia de Efectivo Condicionada: Bono Lactancia Materna	Mayo 2018	Monto en moneda nacional equivalente a aproximadamente 1,20 USD por persona	Mensual	Mujeres lactantes Mujeres gestantes que viven en comunidades vulnerables	545 173 madres lactantes (1,90% de la población)
Transferencia de Efectivo No Condicionada: Bono 100% Escolaridad	Enero 2020	Monto en moneda nacional equivalente a unos 0,60-0,75 USD por el primer estudiante y a 0,42-0,50 USD por cada estudiante adicional	Mensual	Niños en edad escolar inscritos en instituciones educativas Inicial, Primaria y Secundaria, pertenecientes a familias registrados en Censo de Hogares de la Patria	No hay datos disponibles
Transferencia de Alimentos No Condicionada: alimentos subsidiados en 90% a través de los CLAP	Desde abril 2016. Desde su inicio distribuido casa por casa.	El CLAP incluye entre 10 y 14 kg de alimentos surtidos de primera necesidad. Esto equivale a unos USD 20-25 por familia	Cada 30-45 días	Familias censadas por las comunidades que conforman el CLAP.	6 500 000 familias (75,29% de la población)
Transferencia de Alimentos No Condicionada: Distribución de Proteína Animal Casa por Casa	Desde 2016, A partir de la pandemia en modalidad casa por casa.	De 3 a 6 kg de proteína animal en la forma de huevos, pollo, carne de cerdo, mortadela, pescado fresco y procesado, por familia (Aprox. equivalente a entre 3 y 12 USD).	Cada 45-60 días	Familias afiliadas al Programa CLAP (Shan priorizado las zonas geográficas estructuralmente más vulnerables)	6 500 000 familias (75,29% de la población)
Transf. de Alimentos No Condicionada: Plan Pernil Navideño	Desde 2013	Un pernil de cerdo. Aproximadamente 3,5 kg por familia	Anual (Cada diciembre)	Familias afiliadas al Programa CLAP	6 500 000 familias (75,29% de la población)
Programa de Atención Nutricional a las Víctimas de la Guerra Económica	Desde 2019. A partir de la pandemia en modalidad casa por casa.	Vitaminas, hierro y desparasitantes, un kilo de cereal a base de arroz fortalecido con vitaminas y minerales, por persona	Mensuales (376 000 personas, 305 municipios)	Niñas y niños menores de cinco años, Embarazadas, lactantes, y adultos mayores	4 512 000 personas al año (15,74% de la población)
Transferencia de Alimentos Condicionada: PAE distribuido casa por casa	Desde 1969. A partir de la pandemia en modalidad casa por casa	Desayuno por persona	Diario	Estudiantes de educación primaria de instituciones públicas o subvencionadas	5 800 000 personas (20,24% de la población)

**Cuadro 3. Programas de protección social nuevos creados para atender poblaciones vulnerables como respuesta a la pandemia de COVID-19**

Programa	Monto o Cantidad de productos	Frecuencia de entrega	Población sujeto del programa	Número de Beneficiarios
Transferencia de Efectivo No Condicionada para trabajadores del sector privado y por cuenta propia: Bono #QuedateEnCasa	Monto en moneda nacional equivalente a entre 2 y 5 USD por persona	Mensual	Trabajadores del sector privado y por cuenta propia	6 000 000 personas
Transferencia de Efectivo No Condicionada: Bonos Especiales debido a la pandemia	Monto en moneda nacional equivalente a entre 2 y 5 USD por persona	Cada 20-30 días	Datos no disponibles	Datos no disponibles
Transferencia de Efectivo No Condicionada: Bono Especial para Médicos y Médicas de la Patria	1 Petro (equivalente al precio de un barril de petróleo) por persona	Una sola vez	Personal de salud	Datos no disponibles
Transferencia de Efectivo No Condicionada Bono especial para Docentes	Monto en moneda nacional equivalente a aproximadamente 8,25 USD por persona	Mensual desde noviembre 2020	Profesores de educación universitaria	Datos no disponibles
Atención nutricional que brinda en los 74 Puestos de Asistencia Social Integral (PASI) y hoteles sanitarios	Alimentos preparados y suplementos nutricionales por persona	Diario durante su cuarentena	Grupos vulnerables, connacionales y pacientes en cuarentena o casos positivos	135 000 personas
Planes de Compra de Alimentos a domicilio (con un 20% de descuento, comparados con los precios estipulados en comercios privados):	Harina precocida de maíz, harina de trigo, pasta de trigo, arroz, azúcar, sardina en lata, pollo, huevos, mortadela, jugos, néctares, hojuelas de maíz, chicha, bebida achocolatadas, fororo, sal.	Operativos ambulantes	Público en general organizados por los CLAP	Datos no disponibles

Aprovechando la infraestructura tecnológica y logística existentes, el Gobierno ha dispuesto nuevas transferencias (Bonos Especiales) para los grupos vulnerables identificados a raíz de la pandemia (trabajadores independientes y del sector privado). Desde el 15 de marzo de 2020 hasta la primera semana de noviembre de 2020 se entregaron 19 bonos especiales con un intervalo más o menos quincenal entre cada uno de ellos, con una estimación de nueve millones de receptores por bono (Patria, 2020b). Algunos de estos bonos son familiares (uno por unidad familiar) mientras que son individuales y pueden otorgarse varios a miembros de una misma familia. El valor en bolívares de cada bono varía entre 1 y 5 USD y se ajusta cada cierto tiempo, aunque muchas veces los ajustes son superados por la depreciación cambiaria (ver Cuadro 3). Una familia vulnerable integrada por cuatro personas (un adulto mayor, padre, madre y un hijo) ha podido recibir mensualmente en transferencias en efectivo y en alimentos hasta un máximo equivalente a unos 70 USD.

Con la pandemia también se creó un programa de atención nutricional que brinda alimentos preparados y suplementos nutricionales a grupos vulnerables, connacionales y pacientes que se encuentren en los 74 Puestos de Asistencia Social Integral (PASI) donde realizan la cuarentena de 14 días quienes retornan al país, así como en los Hoteles Sanitarios que albergan pacientes asintomáticos contagiados de COVID-19. Hasta octubre de 2020 habían ingresado al país a través de los PASI unas 135 000 personas. Para el 10 diciembre se habían diagnosticado 104 904 casos positivos, un 98% de los cuales son atendidos en hoteles sanitarios o centros de salud públicos.



## Programas de exoneración de pagos para beneficiar a los nuevos vulnerables como respuesta a la pandemia

Paralelamente a las transferencias en efectivo de los programas de protección social, el Estado instrumentó suspensiones y exoneraciones de pagos de impuestos, trámites y servicios públicos para alivio de sectores productivos y población en general (ver Cuadro 4). Estas medidas incluyeron transferencias a los trabajadores autónomos y de empresas privadas para paliar las consecuencias de los ceses de actividad (Patria, 2020c); suspensiones de pagos de alquileres de locales comerciales y de viviendas principales (Gaceta Oficial, 2020l); exoneración del pago de impuestos sobre la renta a trabajadores (Gaceta Oficial, 2020m); facilidades para el pago de deudas, impuestos y servicios;<sup>10</sup> la prohibición de corte de servicios de telecomunicaciones; o el control de precios de matrículas educativas privadas, subsidios a la gasolina.<sup>11</sup>

**Cuadro 4. Programas de exoneración de pagos para beneficiar a los nuevos vulnerables como respuesta a la pandemia**

Programa	Población sujeto	Número de Beneficiarios
Suspensión de pagos de alquileres sector comercial	Empresarios	Datos no disponibles
Exoneración de tasa e impuestos a nuevas PYMES	Empresarios	Datos no disponibles
Facilidades pago de deudas impuestos y servicios	Empresarios, familias	Datos no disponibles
Suspensión del pago de alquileres de viviendas principales.	Arrendatarios	Datos no disponibles
Subsidios a la gasolina	Transportistas	Datos no disponibles
Control de precios de matrículas educativas privadas	Familias con estudiantes	1,2 millones de estudiantes

### ¿Cómo está financiando el Gobierno las medidas mencionadas?

Recientemente el Ejecutivo Nacional reveló cifras que indican la disminución en un 99% de los ingresos por exportaciones petroleras, hasta llegar en 2020 al 1% de lo que representaban en 2013. Esto implica una ausencia de espacio fiscal para financiar medidas gubernamentales que disminuyan los efectos de la pandemia. Casi todas las divisas que se utilizan para importar medicinas, alimentos, repuestos y equipos para el agro, acueductos, transporte, energía eléctrica y demás infraestructura y servicios básicos, así como para los programas sociales, provienen de la exportación de petróleo. Cuanto menor sea el financiamiento externo –principalmente por la dificultad para vender petróleo internacionalmente y acceder a préstamos internacionales– mayores serán la liquidación de las reservas internacionales (que ya están en un nivel muy bajo), el incremento de la deuda nacional y la emisión monetaria para sufragar las políticas contra el impacto económico adicional que supone la COVID-19 (Barráez y Chirinos-Leañez, 2020). En este contexto, el Ejecutivo inició un proceso de ajuste de las tarifas de la provisión de algunos bienes y servicios públicos estatales con alto nivel de subsidio.

<sup>10</sup> Incluye la supresión por seis meses del pago de capital e intereses de todos los créditos del país, tampoco podrán establecerse intereses moratorios sobre los pagos suspendidos. Reestructuración de los términos de acceso al crédito a favor de los pequeños y medianos productores.

<sup>11</sup> Cada litro se expende con el precio subsidiado de VES 5 000 (cuyo valor en USD varía según el cambio del día). Al día 11 de noviembre de 2020, VES 5 000 equivalen a un céntimo de dólar estadounidense.

Las sanciones económico-financieras impuestas al país, que profundizan la crisis y generan dificultades estructurales para su superación (OACNUDH, 2021), estarían teniendo un impacto en los recursos del Estado destinados a los programas sociales, los servicios públicos y la población en general (OACNUDH, 2019), y afectan a procesos como la renegociación de la deuda externa del país denominada en dólares. En este contexto, el 15 de marzo de 2020 el Ejecutivo Nacional solicitó al Fondo Monetario Internacional una línea de financiamiento del fondo de emergencia, que no fue considerada. Ante esta compleja situación, la Asamblea Nacional Constituyente promulgó recientemente la Ley Constitucional Antibloqueo para el Desarrollo Nacional y la Garantía de los Derechos Humanos, cuyo contenido se detalla más adelante.

Algunas de las medidas y políticas identificadas para el financiamiento de la respuesta a la crisis de la COVID-19 con énfasis en el sector agroalimentario se presentan a continuación:

### Disminución del encaje legal

El 30 de marzo de 2020, el Banco Central de Venezuela emitió una resolución para reducir del 100% al 93% la cantidad de moneda nacional del monto total de obligaciones netas, y en el caso de moneda extranjera de 31% (Gaceta Oficial, 2020n). Asimismo, eliminó la penalización indexada a la variación del tipo de cambio oficial por incumplimiento de encaje legal. Previamente existía un requerimiento de reservas del 57% sobre los depósitos retenidos antes de febrero de 2019 y del 100% de los depósitos recibidos después de esa fecha. Luego de eso, el 1 de abril de 2020 se emitió una Circular informando que se descontará el equivalente a 1,5 billones de VES (unos 18 millones de USD a la fecha) a los requerimientos de encajes totales (BCV, 2020a). El 18 de septiembre de 2020, el BCV emitió otra Circular para el descuento semanal de un monto equivalente a 30 billones de VES (unos 80 millones de USD a la fecha) a los requerimientos de encajes totales: esto equivale al 15% del efectivo y depósitos bancarios (BCV, 2020b). Esta medida no implica erogación del Ejecutivo y puede aumentar la liquidez de las empresas (Barráez y Chirinos-Leañez, 2020). En enero de 2021 el Banco Central de Venezuela redujo nuevamente el encaje de moneda nacional para los bancos hasta 85%, a excepción de las entidades microfinancieras cuyo encaje mínimo fue fijado en 40%, quedando el de moneda extranjera en 31% del monto total de la obligaciones netas (BCV, 2021).

### Emisiones de Títulos de Valores en Bolsas de Valores

El sector privado está financiándose a través de colocaciones de valores en la Bolsa de Valores de Caracas,<sup>12</sup> (desde el 12 de mayo de 2020 está permitido hacerlo en moneda extranjera), y algunos actores pueden estar estableciendo relaciones de crédito en divisas con sus proveedores internacionales tradicionales (Gaceta Oficial, 2020ñ). Cabe destacar la entrada en funcionamiento de la Bolsa Descentralizada de Valores de Venezuela, de carácter privado, con tecnología de igual a igual (*peer-to-peer* o P2P, en inglés), que permite la negociación, entre otros, de valores y contratos representativos de materia prima y productos agropecuarios autorizados por las leyes desde cualquier país del mundo. La primera emisión de acciones autorizadas para ser transadas en esta bolsa corresponden a agronegocios. (Gaceta Oficial, 2021). Del mismo modo, a principios de 2021 se ha relanzado la Bolsa Pública de Valores Bicentenario (BPVB), adscrita al Ministerio del Poder Popular para Economía, Finanzas y Comercio Exterior con una plataforma tecnológica centralizada soportada en *blockchain* o cadenas de bloques.

### Emisión de Bonos de Deuda Pública Nacional

---

12 Allí se cotizan por ejemplo acciones de renta fija de Cargill de Venezuela SRL y Purina. También de renta variable de Proagro, Protinal, Papeles comerciales: Paisa (Pasteurizadora Táchira, CA), Charvenca (Charcutería Venezolana), Agroinsa (Agropecuaria Insa de Venezuela, CA), Obligaciones Quirografarias: Venfruta (Venezolana de Frutas, CA).

El 2 de abril de 2020 se realizaron tres emisiones de Bonos de la Deuda Pública Nacional (Gaceta Oficial, 2020o) por un monto total de 22,16 billones de VES (unos 262,25 millones USD) y una emisión de Letras del Tesoro (Gaceta Oficial, 2020p) por un valor de 30 000 millones de VES (a la fecha a unos 335 000 USD).

### Recaudación de impuestos

Se incrementó la Unidad Tributaria de 50 a 1 500 VES (un aumento del 2 900%), aunque no se crearon nuevos impuestos y se han exonerado impuestos a personas naturales y PYMES, y algunos aranceles (Gaceta Oficial, 2020q). Desde el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de octubre de 2020 el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) recaudó unos 487,36 billones de VES, equivalentes a unos 1 102,10 millones de USD en impuestos sobre la renta y al valor agregado, tributos aduaneros y otras rentas internas (ver Cuadro 5). El presupuesto de 2020 aprobado en diciembre pasado fue de 252,18 billones de VES, equivalente a unos 5 439 millones de USD (Gaceta Oficial, 2019b).

### Cuadro 5. Recaudación SENIAT 2020 (enero-diciembre de 2020)

Unidad Monetaria	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
VES (billones)	9,34	11,18	ND	ND	14,45	23,22	30,76	40,70	40,42	61,57	89,26	166,46	487,36
Petros (millones) * Tasa a final de mes	2,08	2,53	ND	ND	1,29	1,95	2,03	2,14	1,60	2,07	1,51	2,72	19,92
USD (millones) * Tasa a final de mes	125,36	150,05	ND	ND	72,97	113,82	116,13	123,30	90,83	116,16	70,88	122,60	1 102,10

Fuente: SENIAT, 2020.

### La Ley Constitucional Antibloqueo para el Desarrollo Nacional y la Garantía de los Derechos Humanos

Esta ley fue promulgada por la Asamblea Nacional Constituyente el 12 de octubre de 2020, con el fin de crear un régimen legal que permita efectuar contratos e inversiones nacionales y extranjeras bajo mecanismos excepcionales que eliminen o reduzcan requisitos de publicidad y así eludir las sanciones económicas actuales que afectan el desarrollo de la economía (Gaceta Oficial, 2020r). Plantea que el destino de los recursos generados por ingresos adicionales producto de estos mecanismos se oriente a las prioridades nacionales, con especial atención a la recuperación del salario real de los trabajadores, de servicios e infraestructuras públicas, de políticas sociales y al desarrollo de capacidad productiva, todos ellos componentes necesarios para responder a la pandemia.

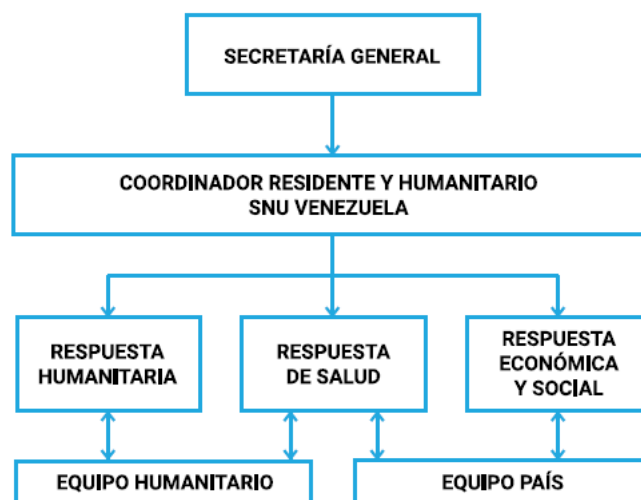
### Acuerdo para reactivación de la Bolsa Agrícola

A raíz de la Providencia Administrativa de finales de 2019, durante el último trimestre de 2020 se inició el proceso de reactivación –por primera vez luego de casi una década inactiva– de la Bolsa de Productos e Insumos Agropecuarios de Venezuela (BOLPRIAVEN), compuesta por 102 accionistas. La intención es que el sector primario pueda colocar sus cosechas y el sector de agrocomercio insumos (Gaceta Oficial, 2019c). Al ser una bolsa de activos reales, pretende conseguir financiamiento para la actividad agrícola alimentaria y de alimentos balanceados para animales, absorbiendo bolívares de la economía nacional y bajando la presión sobre el tipo de cambio.

### ¿Cuáles son las principales iniciativas adoptadas por la comunidad humanitaria y de desarrollo para mitigar los impactos directos e indirectos de la COVID-19 sobre la seguridad alimentaria, la nutrición, la agricultura y el acceso al agua y saneamiento?

La respuesta del Sistema de Naciones Unidas (SNU) se ha dado en tres ámbitos: sanitario, humanitario y desarrollo (ver Figura 1). Esto ha tenido lugar a través de tres planes coordinados: el Plan Intersectorial de Preparación y Atención del COVID-19 para Venezuela (Naciones Unidas Venezuela, 2020a), el Plan de respuesta humanitaria para 2020 con el Panorama de las necesidades humanitarias (OCHA, 2020) y el Plan de respuesta y recuperación económica y social ante la COVID-19 (Naciones Unidas Venezuela, 2020b) respectivamente.

Figura 1. Respuesta País COVID-19 del Sistema de Naciones Unidas de Venezuela



Fuente: Naciones Unidas Venezuela, 2020a.

El 17 de marzo de 2020, el Ejecutivo Nacional solicitó al SNU en el país su apoyo para combatir la propagación de la COVID-19 a nivel nacional y para afrontar las posibles consecuencias sociales y económicas de las medidas implementadas para controlar la enfermedad. El 1 de abril de 2020, el Ministerio para la Salud presentó el Plan Nacional de Prevención y Contención de la COVID-19 al Sistema de Naciones Unidas, con cinco componentes: fortalecimiento de la vigilancia epidemiológica y de laboratorio; control sanitario en puntos de entrada; implementación de manejo clínico epidemiológico de los casos sospechosos y confirmados del COVID-19; la comunicación y movilización social; e identificación y fortalecimiento de los centros centinelas. Además, se acordó una oferta de cooperación en el marco de las líneas y necesidades que fueron presentadas.

En este contexto, el SNU formuló y está implementando junto con distintas organizaciones no gubernamentales (ONG) internacionales y nacionales, el Plan Intersectorial de Preparación y Atención del COVID-19 para Venezuela, presentado el 10 de abril de 2020 y que incluye un requerimiento de 87,9 millones de USD. El plan asegura un enfoque en las acciones prioritarias, especialmente para programas críticos con énfasis en salud, agua, saneamiento e higiene, y un plan de comunicación masiva. Hasta el 31 de diciembre de 2020 se habían ejecutado 31,8 millones de USD (un 36,2% del presupuesto del plan), provenientes del Fondo Central de Respuesta a la Emergencia y de aportes de otros países donantes para ser administrados por las agencias de Naciones Unidas y ONG (OCHA, 2020a).

El plan, con vigencia para todo 2020, planteó una primera fase de tres meses enfocado en fortalecer la capacidad de respuesta. Para la segunda fase se planteó revisar la priorización a partir de la evolución de la situación epidemiológica. Las agencias de Naciones Unidas han jugado un papel muy importante brindando asesoría técnica e insumos por medio de la asistencia técnica humanitaria, como parte de la cooperación entre el Ejecutivo Nacional con la Federación de Sociedades de la Cruz Roja Internacional y Media Luna Roja.

Adicionalmente, tomando en cuenta la pandemia global de la COVID-19, fue elaborado el Plan de respuesta humanitaria para 2020 con el Panorama de las necesidades humanitarias por el Grupo de Coordinación Ínter-Clúster. El plan se redactó bajo la supervisión del Equipo Humanitario de País en Venezuela, en colaboración con las organizaciones humanitarias (Naciones Unidas, ONG internacionales y nacionales) y en consulta con el Ejecutivo Nacional. Fue publicado en julio de 2020 e incluye tres objetivos estratégicos: 1) asegurar la supervivencia y el bienestar de las personas más vulnerables; 2) contribuir a la sostenibilidad de los servicios esenciales y reforzar la resiliencia y los medios de vida; y 3) fortalecer los mecanismos institucionales y comunitarios para prevenir, mitigar y responder a los riesgos de protección.

Los requerimientos financieros del plan de respuesta humanitaria ascienden a 674,6 millones de USD, de los cuales hasta el 31 de diciembre de 2020 se habían financiado 118,6 millones de USD, un 17,5% de lo presupuestado en el plan. Los fondos disponibles provienen principalmente de socios (países) donantes y una pequeña porción del Fondo Central de Respuesta de Emergencia (CERF por sus siglas en inglés), que a su vez es financiado por los socios (OCHA, 2020a).

Existe una priorización geográfica de la respuesta humanitaria en los Estados donde el Plan ha identificado mayor severidad intersectorial de la respuesta: Estados de la región oriental (Amazonas, Bolívar, Delta Amacuro, Monagas y Sucre), así como en los Estados fronterizos con Colombia (Zulia y Táchira). El plan es ejecutado por medio de una estructura de clústeres (ver Cuadro 6).

**Cuadro 6. Clústeres del Plan de respuesta humanitaria para 2020 con el Panorama de las necesidades humanitarias**

Clúster	Actividad
<b>Coordinación y logística</b>	Favorecer la implementación óptima de la respuesta promoviendo estructuras de coordinación eficiente entre las agencias del SNU, ONG internacionales y nacionales, instituciones gubernamentales y partes interesadas.
<b>Salud</b>	Fortalecer la capacidad de hospitales, centros de atención primaria centinelas para diagnóstico y atención en servicios críticos y la provisión de medicamentos e insumos médicos, el mantenimiento de equipos biomédicos y apoyo a infraestructura básica (agua, energía eléctrica, gases medicinales).
<b>Educación</b>	Incorporar programas de alimentación escolar en la mayoría de los proyectos que favorecen la permanencia y retención escolar. Ante la COVID-19, redirigió su trabajo sobre los pueblos indígenas, adolescentes embarazadas, los niños, niñas y adolescentes con discapacidad, y en zonas fronterizas, minera y rurales, a través de un enfoque intersectorial conjuntamente con los Clústeres Agua, Saneamiento e Higiene, Seguridad Alimentaria y Medios de Vida, Protección (p.ej., alimentación escolar), y Alojamiento, Energía y Enseres, principalmente.
<b>Agua, saneamiento e higiene</b>	Liderado por el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), priorizó la atención de zonas fronterizas (especialmente Táchira), con más proyectos intersectoriales principalmente en comunidades, centros educativos,

Clúster	Actividad
	establecimientos de salud y nutrición y centros de protección que sirven a las poblaciones más vulnerables incluyendo niños y niñas (especialmente menores de cinco años), mujeres embarazadas y en periodo de lactancia y personas retornadas.
<b>Protección</b>	Liderado por el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en coordinación con UNICEF y el Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA), está orientado a la atención de la población afectada por la crisis con un enfoque en el desplazamiento interno y en localidades fronterizas, a personas adultas mayores, con VIH u otras afecciones graves, mujeres, niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo, indígenas, personas del colectivo LGBTI, con discapacidad, refugiadas, solicitantes de asilo y retornadas. Incluyendo acciones para garantizar el acceso a certificados y registros de nacimiento en hospitales, unidades sanitarias y en comunidades, la prevención a la violencia basada en género, y el apoyo psicosocial individual y grupal.
<b>Nutrición</b>	Liderado por UNICEF siguió enfocando sus actividades en la atención nutricional de mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, recién nacidos, niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo, personas con discapacidad y población indígena, enfatizando el tamizaje nutricional, desparasitación, entrega de suplementos con micronutrientes, consejería sobre alimentación, manejo preventivo de la desnutrición, atención a casos de desnutrición aguda moderada y severa y atención para embarazadas y lactantes de bajo peso. El clúster participa en proyectos intersectoriales vinculando actividades nutricionales con acciones de seguridad alimentaria, agua, saneamiento e higiene, educación y protección, como en el Proyecto Respuesta integral en seguridad alimentaria y nutricional de emergencia para la población más vulnerable afectada en la República Bolivariana de Venezuela.
<b>Seguridad alimentaria y medios de vida</b>	Liderado por la FAO, busca proporcionar asistencia alimentaria y apoyo a la producción de alimentos de ciclo corto, para una salida rápida de la dependencia de la asistencia, así como de ciclo largo para la restauración de los medios de vida. La respuesta incluye: alimentación escolar o en comedores comunitarios, alimentación en centros de salud, transferencias en especie, con base monetaria (bonos o efectivo), apoyo a la producción, fortalecimiento de capacidades de las comunidades y las instituciones en el uso adecuado y consumo de alimentos, recuperación y protección de medios de vida, suministro de semillas, herramientas, pequeños equipos, animales y asistencia técnica para la producción de alimentos para atender necesidades inmediatas, con especial atención a hogares con mujeres cabezas de familia. El clúster tiene la función de alinear la acción de las organizaciones para que la asistencia sea menos costosa y más efectiva. Asimismo, constituye para las organizaciones nacionales un ámbito de formación en el campo humanitario que no existía en el país hasta hace poco. El clúster se vería fortalecido con la participación del Programa Mundial de Alimentos, que actualmente no tiene operaciones en el país.

En el ámbito de la cooperación para el desarrollo se elaboró el Plan de respuesta y recuperación económica y social ante la COVID-19, concebido como un plan interinstitucional que integra y promueve el trabajo articulado de diversas agencias, fondos y programas del Sistema de Naciones Unidas en Venezuela junto con el Ejecutivo Nacional, el sector privado, organizaciones de base comunitaria y organizaciones de la sociedad civil. Este plan es complementario y a la vez se ejecuta de forma coordinada con el Plan de Respuesta Humanitaria y el Plan Nacional de Salud en respuesta a la COVID-19 que comenzaron con anterioridad en 2020.

El Plan de respuesta y recuperación económica y social ante la COVID-19 contempla seis ejes, cinco estratégicos: i) macroeconomía; ii) recuperación económica; iii) protección a las personas; iv) apoyo al sistema de salud; v) resiliencia, y uno transversal de vi) cohesión social.

Destacan, en el eje de la recuperación económica, acciones claves como: apoyo al monitoreo y evaluación de impacto socioeconómico de la COVID-19; expansión de los mecanismos de financiamiento de las cadenas agroalimentarias y de insumos agrícolas; y el plan sostenible y resiliente de la producción agrícola y medios de vida. Este se centra en las cadenas de valor agroalimentarias estratégicas (leguminosas, hortalizas, frutas, musáceas, oleaginosas, raíces y tubérculos, cereales, caña de azúcar, café, cacao, entre otros) que incluye un componente de creación de capacidades y extensión enfocado en las poblaciones vulnerables y agricultores familiares.

El SNU realizó una estimación de 7 420 millones de USD para este plan, concebido con miras a lograr la recuperación del país. Sin embargo, esta cifra supera por mucho los recursos que los donantes, sector privado y el propio SNU pueden llegar a aportar. Por ello, el SNU priorizó un conjunto de acciones críticas mínimas. Esta versión sumamente reducida del plan asciende a 106,6 millones de USD, e incluye: reforzamiento de infraestructura de servicios básicos y provisión de insumos médicos y no médicos, en hospitales priorizados (85 millones de USD); apoyo al diseño de mecanismos de financiamiento de las cadenas agroalimentarias y de insumos agrícolas (17,6 millones de USD); diseño de políticas públicas para la recuperación social y económica. Restructuración de subsidios y transferencias (0,4 millones de USD); y el diseño y pilotaje de nuevos mecanismos crediticios para las pymes (3,6 millones de USD). Hasta ahora, se ha conseguido movilizar 12,6 millones de USD (un 11,9% de los 106 millones requeridos), producto de un ejercicio de reprogramación presupuestaria de recursos existentes provenientes de recursos regulares y otros fondos de FAO, UNFPA y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). El resto espera aportes de donantes, otros socios y sector privado. (Naciones Unidas Venezuela, 2020b).

La FAO y sus socios implementan proyectos para la recuperación de la actividad agrícola, apoyan la producción nacional de semillas locales y promueven las alianzas público-privadas para aumentar la resiliencia de las personas y sus medios de vida, además de promover el aumento del acceso a información a las familias para el uso de los alimentos más eficientes, inocuos y nutritivos (FAO,2020b). La Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) ya había realizado importantes estudios detallados y planes de acción sobre la base del concepto de cadenas de valor integradas para los rubros más importantes del país (arroz, cacao, café, caña de azúcar, maíz, soja).

Las cifras mostradas arriba exponen un bajo financiamiento para los planes de la comunidad humanitaria y de desarrollo con relación al total de los planes elaborados para la República Bolivariana de Venezuela. Los países tradicionalmente donantes sufren también problemas ocasionados por la pandemia y es posible que hayan reducido los fondos de ayuda internacional para atender el desarrollo en su propio territorio, en lo que se ha denominado desarrollo en condiciones de emergencia. Por otro lado, no tenemos información de fondos de créditos de instituciones financieras a la República Bolivariana de Venezuela operados por Naciones Unidas. Hace algunos años que el país no tiene acceso a banca multilateral. Sin embargo, mecanismos financieros fueron planteados en 2020 entre el Parlamento y el Ejecutivo Nacional para apoyar actividades de la Organización Mundial de la Salud/Organización Panamericana de la Salud (OMS/OPS) en atención a la COVID-19.

### **3 · EFECTOS INMEDIATOS DE LA RESPUESTA A LA COVID-19**

---

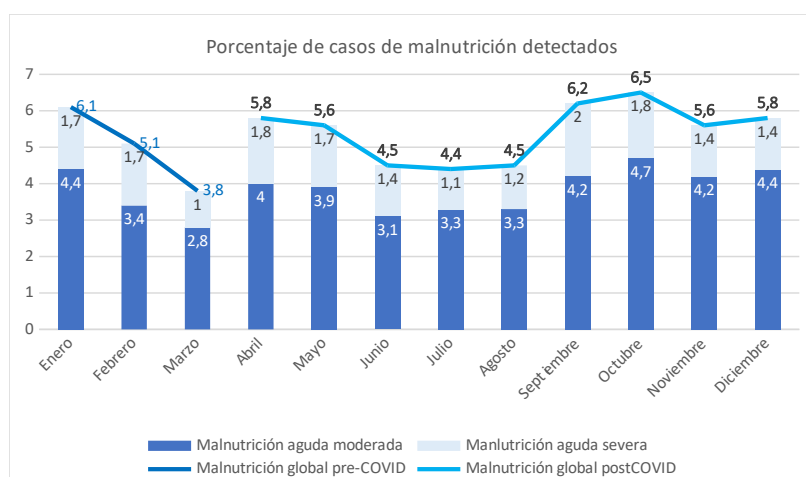
A pesar del éxito registrado en la República Bolivariana de Venezuela en lo que se refiere al control de la pandemia, las medidas sanitarias implementadas han afectado a los ingresos y medios de subsistencia de las personas más vulnerables, que en general dependen de actividades presenciales y en particular de aquellos sectores cuya actividad quedó suspendida por las medidas preventivas. Esto, aunado a la ausencia de financiamiento externo, hace previsible un deterioro de los indicadores nacionales de seguridad alimentaria y nutricional (Barráez y Chirinos-Leañez, 2020).

### Últimos datos y proyecciones sobre seguridad alimentaria y nutrición

La República Bolivariana de Venezuela realizó progresos importantes en la reducción del hambre y la pobreza que le valieron sendos reconocimientos por parte de la FAO en 2013 y 2015.

De acuerdo con los datos del informe *El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo* en sus ediciones de los años 2018 a 2020 (FAO et al., 2018, 2019, 2020), en Venezuela la prevalencia de la subalimentación<sup>13</sup> disminuyó desde el 8,5% en el trienio 2004-2006 al 2,5% en 2010-2012, para después repuntar desde el 6,4% en 2012-2014 hasta el 21,2% en 2016-2018, llegando a alcanzar un nivel de 31,4% en el trienio 2017-2019.

Gráfico 1. Porcentaje de casos de malnutrición detectados entre los menores de cinco años observados en los programas de UNICEF Venezuela



Fuente: Unicef Venezuela, 2021.<sup>14</sup>

Por otra parte, el Programa Mundial de Alimentos (PMA) presentó un informe<sup>15</sup> que estimaba que entre julio y septiembre de 2019 el 7,9% de la población (2,3 millones) sufría inseguridad alimentaria severa, y un 24,4% padecía inseguridad alimentaria moderada. Así, un 32,3% de la

<sup>13</sup> La Prevalencia de la subalimentación (PoU, por sus siglas en inglés) es la estimación de la proporción de la población que carece de la suficiente energía alimentaria para llevar una vida saludable y activa. Es el indicador tradicional de la FAO para realizar un seguimiento del hambre a nivel mundial y regional, además de ser el Indicador 2.1.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La Prevalencia de la subalimentación que se utiliza para monitorear el hambre a nivel mundial y regional, se basa en la información de los países sobre la disponibilidad, el consumo de alimentos y las necesidades calóricas. Calcula la suficiencia de la ingesta de energía alimentaria de la población.

<sup>14</sup> Esta información representa solo resultados obtenidos durante tamizajes nutricionales de niñas y niños beneficiados por las actividades de UNICEF Venezuela, por lo que los datos no son estadísticamente representativos y no deben ser usados como referencia nacional.

<sup>15</sup> La encuesta siguió la metodología estándar de una Evaluación de la Seguridad Alimentaria en Emergencia (ESAE) del PMA, además del Enfoque Consolidado para Reportar Indicadores de Seguridad Alimentaria (CARI por sus siglas en inglés).



población se encontraba en Fase 3 (crisis) o en otra superior, según la Clasificación Integrada de las Fases de la Seguridad Alimentaria (IPC, por sus siglas en inglés) (FSIN, 2020; PMA, 2020).

Según datos del Instituto Nacional de Nutrición (INN), en 2019 106 326 venezolanos menores de cinco años (el 4% de este grupo poblacional) sufrían desnutrición aguda severa. El INN también estimó que había 284 591 menores de cinco años (el 10,6%) en riesgo de desnutrición aguda y 125 305 mujeres embarazadas y en período de lactancia con un bajo peso (el 9,8% del grupo poblacional) (OCHA 2020). Los datos obtenidos por Unicef Venezuela en sus monitoreos puntuales (ver Gráfico 1) muestran que los casos de malnutrición aguda entre menores de cinco años han aumentado nuevamente desde el inicio de la pandemia, revirtiendo la tendencia descendente registrada en los tres primeros meses de 2020.<sup>16</sup>

### **¿Cuáles están siendo los efectos más inmediatos de la crisis y de las medidas adoptadas sobre los sistemas agroalimentarios?**

La COVID-19 no ha afectado sensiblemente las labores del campo o la integridad de la cadena de distribución y comercialización de alimentos e insumos, al ser uno de los sectores económicos cuyo funcionamiento se ha considerado prioritario. La producción de alimentos no se detuvo y los trabajadores asistieron a sus puestos de trabajo a lo largo de la cadena. La caída de la demanda agregada general, en vista del descenso de los ingresos por remesas y la disminución de las actividades económicas por el confinamiento, ha tenido como contrapeso el cambio temporal de ramo de las empresas hacia actividades prioritarias (y por tanto exceptuadas del paro), emprendimientos desde el hogar de los trabajadores pertenecientes a los sectores parados, así como un incremento de la demanda del Estado para surtir su programa de alimentos subsidiados (en detrimento de las importaciones), beneficiando al sector agroproductivo.

Aunque al principio de la pandemia se registraron brotes en empresas públicas y privadas de alimentos e importantes mercados públicos de las grandes ciudades, estos fueron abordados rápidamente con medidas sanitarias que los controlaron de manera efectiva. Durante julio y agosto de 2020 –época de la fase exponencial y pico de contagio de la COVID-19– se generó algún grado de ausencia laboral en el sector de producción y distribución de alimentos que también fue solventado.

El sector productivo agroalimentario se ha visto menos afectado económicamente que otros sectores. Sin embargo, existen dificultades para traer cosechas a los mercados por disminución en la disponibilidad de combustibles y repuestos, lo que ha tenido un impacto adicional en los precios, especialmente en productos de cadena larga. Las restricciones arancelarias y de otros impuestos a la importación fueron eliminadas, con excepciones muy puntuales para proteger la cosecha de arroz nacional. Los puertos marítimos se mantuvieron en funcionamiento, aunque las fronteras terrestres con países con alto nivel de contagio han estado más restringidas en ambos sentidos.

---

<sup>16</sup> Esta información representa solo resultados obtenidos durante tamizajes nutricionales de niñas y niños beneficiados por las actividades de UNICEF Venezuela, por lo que los datos no son estadísticamente representativos y no deben ser usados como referencia nacional.

## ¿Cuáles han sido los efectos inmediatos de la crisis sanitaria y económica y de las distintas medidas adoptadas sobre los medios de vida, la inseguridad alimentaria y la malnutrición? ¿Cuáles son las perspectivas a futuro?

El Ejecutivo Nacional ha realizado un esfuerzo importante por mantener y ampliar programas de protección social con su estrategia de atención casa por casa. Sin embargo, la reducción de ingresos fiscales por exportaciones y las restricciones al funcionamiento de actividades económicas<sup>17</sup> por la pandemia han afectado negativamente a las condiciones de vida de los grupos más vulnerables, menoscabando su acceso a alimentos, medicinas y tratamientos médicos, así como al funcionamiento de servicios esenciales, incluidos el suministro de agua, electricidad, gas doméstico, combustible y transporte. La situación ha provocado una movilidad de personas hacia lugares con mejores servicios públicos, posibilidades de empleo o acceso a alimentos. Internamente se han registrado movimientos hacia zonas fronterizas, de minería, urbanas y rurales, así como un número creciente de retornos de migrantes debido a la disminución de la actividad económica de los países vecinos. Aun con transferencias masivas (monetarias y de bienes), elevados subsidios a servicios y bienes básicos (agua, electricidad, gas doméstico, combustibles, telefonía fija y celular), la educación gratuita (incluyendo la universidad), la provisión de alimentos, la asignación de viviendas, y una carga de impuesto mínimo para las personas, la aguda reducción de salarios reales ha creado dificultades a muchos hogares a la hora de acceder a bienes esenciales (OCHA, 2020).

Para paliar la crisis, la población ha recurrido a estrategias que incluyen el emprendimiento formal e informal, desde la migración hacia negocios con plataformas de redes sociales, teletrabajo y entregas a domicilio hasta la diversificación de actividades económicas o el desarrollo de huertos familiares. También se han establecido mecanismos de apoyo solidario (madres cuidadoras, uso compartido de los vehículos para reducir el consumo de gasolina, creación de redes de apoyo e intercambio de información en las redes sociales, remesas familiares, trueque), y hay familias que han reducido de la variedad y calidad de la comida que consumen, han reducido el tamaño de las porciones o han tenido que usar combustibles sólidos y alternativos para cocinar (incluyendo uso de leña). Hay familias que han tenido que realizar trabajos a cambio de comida, usar sus ahorros o vender los activos familiares para satisfacer necesidades básicas y reducir sus gastos de salud y educación para destinarlos a la compra de comida. También se han registrado pagos irregulares y corrupción para obtener servicios. La suspensión de actividades presenciales en los centros educativos ha implicado un aumento de la carga de cuidados familiares para las mujeres (PMA, 2020; OCHA, 2020). Las medidas de confinamiento pueden incrementar los niveles de violencia contra las mujeres, por lo que el Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género inició la campaña “Cuarentena Libre de Violencia”.

El proyecto Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (Encovi), con base a su muestreo advierte sobre una nueva demografía, producto de la emigración de población de entre 15 y 29 años, que debilita el bono demográfico nacional. En los últimos años, esa salida de millones de venezolanos en incrementó la llegada de remesas, que se convirtieron en una fuente importante de ingresos para entre el 13% y 35% del total de hogares (Encovi, 2020; Orozco y Klaas, 2020).<sup>18</sup> No obstante, la paralización de las economías, así como la falta de seguridad social y de tratamientos para los migrantes en los países destino ha producido una reversión de la emigración además de una reducción temporal del monto y la frecuencia de las remesas. Esto puede desequilibrar los

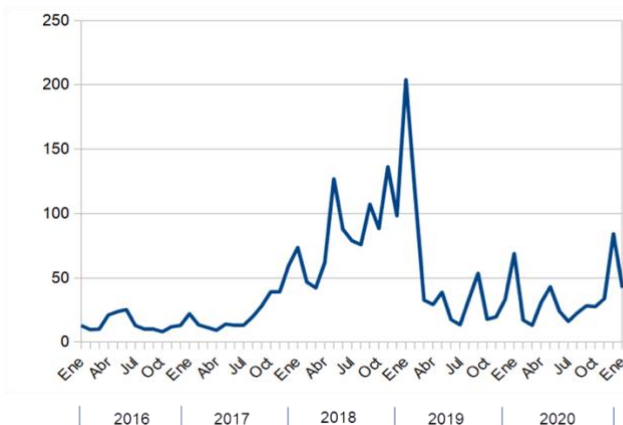
---

<sup>17</sup> Las actividades vinculadas al sector agroalimentario fueron priorizadas como esenciales y excluidas de la cuarentena o suspensión de actividades.

<sup>18</sup> Sobre la cantidad de hogares receptores y el valor de los envíos hay mucha divergencia entre los estudios que los reportan.

presupuestos individuales de quienes las reciben, así como tener un efecto negativo en la economía en su conjunto.

**Gráfico 2. Variaciones porcentuales del Índice Nacional de Precios al Consumidor. Alimentos y bebidas no alcohólicas (enero 2016-enero 2021)**



Fuente: BCV, 2020d.

Venezuela se encuentra en un proceso inflacionario que se aceleró a mediados de 2017 y alcanzó su pico hiperinflacionario entre finales de 2018 y principios de 2019. Este proceso afectó el precio de los alimentos con un acumulado mensual entre octubre de 2016 y septiembre de 2020 de 2 214,9%, según datos del Banco Central de Venezuela (ver Gráfico 2) (BCV, 2020c).

El Estado ha tratado de controlar el aumento de precios de los alimentos por medio de una política de precios acordados<sup>19</sup> con los actores económicos de la producción y comercialización desde 2018, así como con la restricción del encaje legal desde 2019. En este contexto, las cifras del Índice de Precios al Consumidor de Alimentos y bebidas no alcohólicas durante la pandemia no parecen diferir mucho del comportamiento inmediato anterior, incluso pueden ser más bajas en términos de promedios mensuales, a pesar del repunte de diciembre de 2020 (ver Cuadro 7).

**Cuadro 7. Variaciones del Índice Nacional de Precios al Consumidor. Alimentos y bebidas no alcohólicas de enero 2016 a enero 2021 (Porcentaje).**

Año	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
2021	42,2											
2020	68,9	17,2	13,1	31,1	43,0	24,2	16,2	22,8	28,3	27,7	33,9	84,2
2019	204,0	116,5	32,7	29,3	38,8	17,6	13,5	33,8	53,6	17,9	19,7	33,2
2018	73,6	46,8	42,2	62,0	127,0	87,8	78,9	75,8	107,3	88,3	136,4	98,2
2017	22,1	13,5	11,4	9,3	14,0	13,0	13,0	19,8	28,1	39,3	38,9	59,7
2016	13,0	9,8	10,2	21,1	23,7	25,3	13,0	10,1	10,3	8,1	12,0	13,0
Promedio 2016-2019	99,9	58,9	28,8	33,5	59,9	39,5	35,1	43,1	63,0	48,5	65,0	63,7

Fuente: BCV, 2020d.

<sup>19</sup> Es una política de control de precios máximos de venta al público de un conjunto de rubros de la canasta alimentaria que el Ejecutivo dicta mediante un proceso de diálogo con distintos agentes de las cadenas agroalimentarias.

## ¿Qué grupos vulnerables pueden verse más afectados por la crisis de la COVID-19 y las medidas relacionadas?

En 2019 se estimó que había siete millones de personas con alguna necesidad humanitaria en la República Bolivariana de Venezuela (OCHA, 2020). Usando el método de necesidades básicas insatisfechas (relacionadas con educación y vivienda), el Instituto Nacional de Estadística (INE) reportó para 2018 un total 1 419 595 hogares en situación de pobreza estructural (lo que supone 4 713 055 personas).<sup>20</sup> En esa cifra se incluyen 351 379 hogares en pobreza extrema (1 166 578 personas), aunque no se han proporcionado datos de pobreza coyuntural (con base a la relación entre ingreso y el valor de la canasta alimentaria normativa) (INE, 2019a).

El reto de las políticas públicas es poder seguir atendiendo a la población con mayor grado de vulnerabilidad, así como las nuevas que puedan sumarse a este grupo debido a las medidas que restringen el funcionamiento de sectores económicos por la pandemia. Con base en el análisis de necesidades humanitarias y tomando en cuenta las variables de edad, género y diversidad, OCHA ha señalado como prioritarios a los siguientes grupos vulnerables: mujeres y adolescentes en edad reproductiva, embarazadas y en periodo de lactancia; recién nacidos, niños, niñas y adolescentes en riesgo; personas en movilidad, incluyendo las personas retornadas, personas en tránsito hacia otros países o dentro del país, y aquellas con necesidades de protección internacional; mujeres cabezas de familia en situación de vulnerabilidad; personas adultas mayores; personas con enfermedades transmisibles y no transmisibles con falta de acceso a medicamentos (incluyendo personas con VIH y con la COVID-19); población indígena y personas con discapacidad.

Para la estimar la vulnerabilidad también habría que tomar en cuenta la desigualdad que puede generarse: a) por diferencias en acceso a bienes y servicios (ej. electricidad, agua corriente, gas doméstico, transporte) de acuerdo a la localización geográfica de la población; b) por diferencias en remuneración entre el sector público (27% de los trabajadores, unos cuatro millones de trabajadores) y privado (73% de los trabajadores, con un componente de 40% de informalidad equivalente a seis millones de trabajadores) (INE, 2019b) sobre todo por la dolarización transaccional que desde 2019 puede estar beneficiando parte de la economía, aunque también estar generando desigualdad creciente entre quienes tienen o no acceso a divisas<sup>21</sup> (OCHA, 2020); y (c) por la diferencia de estratos socio-económicos en términos de resiliencia.

## 4 · ESPACIO PARA LA REFLEXIÓN: IMPLICACIONES POLÍTICAS A LARGO PLAZO

### Un asunto intersectorial

Además de la pandemia hay otros factores a tener en cuenta en las políticas públicas agroalimentarias. Es importante considerar que el impacto económico, social y sanitario de la pandemia a partir de marzo 2020 viene a superponerse a otros retos ya existentes como a) la disminución continuada de los precios petroleros internacionales desde 2013; b) desaciertos de políticas gubernamentales combinados con burocratismo y corrupción público/privada; c) las sanciones impuestas sobre Venezuela y sus finanzas, comercio e inversiones internacionales; y d) impactos producto de una visión de economía interna basada en la captación de renta por los actores públicos y privados, que históricamente han incidido en el rumbo del desarrollo

<sup>20</sup> Con un promedio 3.32 personas por hogar, según datos del Censo 2011 que contabilizó 27 225 775 habitantes distribuidos en 8 208 963 hogares (Montilla, 2019).

<sup>21</sup> Personas que reciben remesas del extranjero, trabajadores en empresas privadas que complementar el salario con pagos en divisas y en especie, trabajadores informales que recibe propina en divisas y en especie.

económico venezolano desde los años cincuenta del siglo pasado. Combinados, estos factores han generado una disminución de 53% del producto interior bruto (PIB) desde 2014 hasta el primer trimestre de 2019 (BCV, 2020e). De acuerdo con Rodríguez (2019), usando métodos contrafactuales se estimó que las sanciones financieras de agosto de 2017 estaban asociadas a un descenso en la producción de petróleo de unos 797 000 barriles diarios o 16 900 millones de USD hasta finales 2018,<sup>22</sup> aunque no estima la disminución atribuible a las sanciones petroleras de febrero de 2019. Desde enero de 2017 hasta mayo de 2019 la producción petrolera pasó de 1 955 000 a 741 000 barriles diarios, es decir una reducción de 1 214 000 barriles diarios o 62,1%.

Los problemas propios del sector agroalimentario venezolano se ven sobrepasados por un entorno macroeconómico muy complejo, con una elevada deuda externa, inflación y depreciación monetaria, y con ingresos por exportaciones y reservas internacionales en mínimos históricos, los cuales vienen siendo utilizados en gran medida para atender los programas sociales de la alimentación y salud. Esto dificulta la implementación de políticas monetarias y cambiarias capaces de contrarrestar el impacto de los choques negativos y desarrollar una política económica anticíclica y de diversificación económica.

**Cuadro 8. Indicadores económicos de Venezuela (2012-2021)**

Indicador	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Deuda Externa (Valor nominal en millones de USD)	130 785	132 362	135 767	150 976	149 859	149 967	148 432	ND	ND	ND
Variación acumulada anual del índice nacional de precios al consumidor <sup>23</sup> (en %, Base Diciembre 2007= 100)	19	46	53	108	140	258	1006	627	919	ND
Tipo de Cambio oficial (VES/USD a fin del año)	4,30	6,30	6,30	6,30	10,00	10,00	563,98	45 874,80	1 089 058,07	ND
Ingresos por Exportaciones (en Millones de USD)	100 033	90 965	76 802	38 867	28 684	34 965	34 473	ND	ND	ND
Reservas Internacionales (en Millones de USD)	29 890	21 481	22 080	16 370	10 995	9 665	8 840	6 633	6 367	6 362

Fuente: BCV.

### Disminuir los gastos de importación en favor de aumentar la inversión para fortalecer las capacidades de producción interna de alimentos

La imposibilidad de realizar inversiones y comercialización por parte del sector petrolero y el efecto socioeconómico de la pandemia han propiciado que el país revise la estructura de sus políticas agrícolas y alimentarias, forzando una transición desde políticas de importación de alimentos e insumos para la producción agroalimentaria hacia otras para mejorar la garantía de abastecimiento, fortaleciendo las capacidades nacionales de producción de insumos, productos

<sup>22</sup> A precios promedios de 58,2 USD por barril a la fecha del estudio, junio de 2019.

<sup>23</sup> Valor del año 2020 es el acumulado hasta mes de septiembre.

primarios y terminados a lo largo de la cadena agroalimentaria. Estas transformaciones deben sostenerse en el largo plazo para alcanzar efectos estructurales o permanentes.

Sin duda, el aumento de la producción interna de alimentos puede contribuir notablemente a mejorar la situación nutricional. Esto requiere de inversión y aumento de la productividad. Por otro lado, es importante que exista el poder de compra de los consumidores para satisfacer el posible aumento en la oferta. Las iniciativas de compras públicas para atender los programas sociales de distribución de alimentos tales como los CLAP o el PAE pudieran dar perdurabilidad a los esfuerzos para incrementar la producción alimentaria. En la actualidad se observa inestabilidad en los costos de producción y en los precios de ventas, que se ven incrementados constantemente. Cuando los precios fijados por el Ejecutivo son muy bajos, se producen episodios de escasez, mercados informales especulativos y contrabando de extracción ocasionando desabastecimiento. Cuando los costos de producción y precios nacionales son muy altos, las importaciones más baratas limitan la inversión interna. Es fundamental encontrar un equilibrio en este sentido para lograr la sostenibilidad de la producción nacional.

### La producción ha sido el elemento más resiliente de la cadena agroalimentaria

En la República Bolivariana de Venezuela el impacto de la pandemia es doble. En primer lugar, porque es un país que depende de la exportación de petróleo, cuyos precios bajaron al reducirse el transporte a nivel mundial y no se espera que alcancen valores previos a la pandemia. Y en segundo lugar, por la paralización de sectores económicos internos, aunque estos han comenzado a incorporarse con la flexibilización de las medidas preventivas.

Sin embargo, la pandemia no afectó a la integridad de la cadena agroalimentaria, que sufrió más por las dificultades para la obtención de gasoil y gasolina, y otros insumos, así como por la variabilidad climática debido a la entrada de la fase de La Niña, que en territorio venezolano se manifiesta con mayores índices de precipitación y causa inundaciones y dificultades para las faenas agrícolas. Esta escasez de combustible, junto con otras restricciones a la movilidad, ha hecho que el sector se mude hacia cadenas más cortas. Aún con las adversidades mencionadas, los productores y agroindustriales han reportado un mejor desempeño en 2020 con respecto al año anterior, pero menor a 2013. Esto permite que exista una mayor disponibilidad de alimentos. Cuando esta supera a los niveles de la demanda de algunos productos –limitada actualmente por el bajo poder adquisitivo–, los alimentos se exportan para conseguir divisas, lo que puede indicar que el sector productor agroalimentario está construyendo elementos de resiliencia a la compleja crisis.

### De asalariados a inversionistas familiares y de consumidores a productores comunitarios

El impacto es más fuerte por el lado de la demanda. La accesibilidad de los alimentos está limitada por una enorme brecha entre la remuneración agregada de los asalariados y del sector empresarial, que es más notoria para los empleados públicos, aún con las transferencias directas del Estado y las remesas. Esta situación ha ocasionado una oscilación hacia el emprendimiento individual-familiar o por cuenta propia de variada índole, buscando remuneraciones en divisas. Por otro lado, el Ejecutivo Nacional está incentivando la producción de alimentos por parte de los CLAP, que hasta ahora solo se estaban encargando de la distribución de alimentos suministrados por el Estado.

### El riesgo de la dependencia de la renta petrolera para la estabilización y sostenibilidad del sector agroalimentario.

Los logros alcanzados por la República Bolivariana de Venezuela en la reducción del hambre y la pobreza, previos a 2015, se fundamentaron en la financiación de insumos y tecnología agrícola para la producción agrícola interna, así como de importaciones masivas de alimentos y programas

de subsidio indirectos al consumo familiar. Dicha financiación se realizaba a través por la producción petrolera del Estado. Además de las deficiencias en tomas de decisiones e implementación de políticas públicas coyunturales, ese modelo ha probado ser estructuralmente vulnerable a los ciclos económicos ocasionados por las bajadas del precio del petróleo, principal producto de exportación y fuente de divisas del presupuesto nacional, así como por el contrabando de extracción y las sanciones internacionales.

### Hacia una estrategia de país compartida por los todos los actores de la cadena agroalimentaria

En estas circunstancias, la confianza entre los diferentes actores del sector agroalimentario, tanto públicos como privados, resulta importante. Sobre esta base, ONUDI (2019) ha sugerido crear comités de cadena de valor para los principales rubros que promuevan la integración de todos los eslabones con el fin de mejorar la articulación de los actores de la cadena (productores, reguladores, proveedores de conocimiento y tecnología) y así construir una estrategia de país, elaborar planes de producción compartidos, desarrollar nuevos mecanismos de financiamiento y estrategias de asociatividad con miras a incrementar la productividad y producción primaria, aumentar la competitividad de innovación del sector industrial mejorar la calidad de la materia prima y los productos finales.

Actualmente, el sistema agroalimentario venezolano parece estar evolucionando en dos direcciones en función de sus fuentes de financiamiento.

Una, para el sector campesino y las alianzas público-privadas, con fondos del Ejecutivo Nacional, se financia bajo un esquema de contratos de producción entre el Consorcio Agroalimentario del Sur (Agrosur) –una empresa del Ministerio para la Agricultura– y empresas mixtas constituidas por alcaldías y gobernaciones con sectores privados regionales. Este esquema incluye el financiamiento de insumos en especie y el pago del financiamiento en productos agrícolas como mecanismo ante la depreciación monetaria.<sup>24</sup>

La otra, de sectores privados con capital propio o apalancado en financiamiento propio, líneas de crédito de proveedores internacionales, instrumentos de títulos de valores de bolsas financieras y de productos e insumos agrícolas tanto en moneda nacional como en divisas, está configurando un sector privado no dependiente del financiamiento del Estado. Esto va acompañado por estrategias para mejorar la garantía de abastecimiento, fortaleciendo las capacidades nacionales.

Cada caso tiene características propias –según sean pequeños o grandes productores– e incluye el desarrollo de tecnologías alternativas, la utilización de productos orgánicos, semillas y agroinsumos de desarrollo propio, así como el procesamiento semiindustrial de la producción por parte del sector campesino.

Por otro lado, se observan medidas de protección a los productores primarios en la figura de aranceles, como en los casos del arroz y el maíz. Estas medidas, sin embargo, están generando contradicciones entre la agroindustria y los sectores productivos nacionales tanto públicos como privados, al existir aranceles para los insumos pero no para los productos terminados. De la misma manera, hay intentos de acordar precios según los análisis de costos de las cadenas de los rubros, que se ven afectados por la inestabilidad monetaria.

El Ejecutivo Nacional contempla acciones para evadir las medidas que impiden el ingreso de divisas por concepto de inversiones de capital o comercio internacional, y para promover el desarrollo y fortalecimiento de una agricultura de bajos insumos tecnológicos basada en la

---

<sup>24</sup> Un ejemplo de esto es el Programa Social Plan Pernil Navideño que entrega unas 27 000 toneladas a las familias del país, y que por primera vez se ha cubierto con producción 100% nacional. Lo mismo sucede con programas como el CLAP, en los que cada vez hay mayor participación de la productos nacional de empresas privadas y mixtas.

agricultura familiar y campesina de ciclo corto, además de mecanismos mixtos de alianza de sector público y privado nacional e internacional a través de la Ley Antibloqueo.<sup>25</sup> En el contexto venezolano es especialmente importante aumentar las posibilidades de disponibilidad de combustible y/o diluentes para su producción que atenúe la escasez de gasolina y gasoil, por ser esta el mayor obstáculo para la cadena agroalimentaria y los programas sociales y humanitarios.

### El cambio ha sido una constante en las políticas agroalimentarias.

La política pública agroalimentaria gubernamental ha ido cambiando constantemente desde la reducción de precios petroleros de 2013 sin encontrar aún una fórmula estable. En este momento se está dando la transición de la Gran Misión Abastecimiento Soberano (GMAS),<sup>26</sup> hacia la Gran Misión AgroVenezuela (GMAV),<sup>27</sup> liderada por el Ministerio del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras, que el Ejecutivo anunció que incluiría a los CLAP en el ámbito productivo.<sup>28</sup> Los objetivos de la reactivación de la GMAV son: a) asegurar la soberanía agroalimentaria; b) desarrollar el Motor Agroalimentario; c) coadyuvar a la consolidación de la Nueva Estructura Financiera Nacional; d) establecer una sólida organización político-productiva; y e) utilizar el Sistema Patria como mecanismo de gestión agroalimentaria.

La GMAV persigue promover, por un lado, la producción a pequeña escala de actores tradicionales, así como consumidores y actores locales para circuitos cortos con fin de autoconsumo y autoabastecimiento. Y, por otro lado, la producción comercial de medianos y grandes productores con miras a mejorar el abastecimiento nacional y generar divisas. Todo ello articulado con los programas de compras públicas para alimentación escolar y otros programas sociales de distribución de alimentos. Esto involucra el apoyo público con insumos y financiación a todos los tipos de productores y la colaboración con el sector privado para incrementar la producción de bioinsumos.

Un aspecto innovador de la política es su propuesta de Circuito de Financiamiento AgroPetro, basado en la criptomoneda Petro (PTR) como unidad financiera y criptoactivo menos susceptible a la inflación. El financiamiento estaría apalancado por la Cartera Única Financiera existente y la reactivación de una Bolsa Agrícola para captación de recursos (mencionados en la sección de medidas financieras), el Fondo de Desarrollo Productivo Agroalimentario (para financiamiento no mayores a 90 días) y el Banco Agrícola de Venezuela (BAV) como primer criptobanco de Venezuela (Gobierno Bolivariano de Venezuela, 2020).

Asimismo, continúa la Misión Alimentación coordinada por el Ministerio del Poder Popular para La Alimentación, cuyo ministro lidera el Estado Mayor de los CLAP que han pasado a formar parte de la GMAV.

---

<sup>25</sup> El Ministerio del Poder Popular para Economía y Finanzas modificó su estructura en septiembre de 2020 y creó un Despacho de Viceministro para el Comercio Exterior y Promoción de Inversiones y una Dirección General de Sistemas Logísticos, Financieros y Comerciales Alternos Antibloqueo.

<sup>26</sup> Liderada por el Ministerio del Poder Popular para la Defensa y creada en 2016 junto con los CLAP. En el contexto de la creación de la GMAS, a finales de 2015 se creó Ministerio del Poder Popular de Pesca y Acuicultura y en 2016 el Ministerio del Poder Popular para la Agricultura Urbana. El Comando para el Abastecimiento Soberano de la GMAS en 2018 estaba constituido por el Ministerio del Poder Popular para la Defensa y los Ministerios del Poder Popular de Industrias y Producción Nacional, para la Agricultura y Tierras, para la Alimentación, para la Pesca y Acuicultura y el de Comercio Nacional

<sup>27</sup> Fue creada en 2010 y luego sustituida por otras políticas. En julio de 2020 el Ejecutivo Nacional introdujo un Anteproyecto de Ley de la Gran Misión AgroVenezuela ante la Asamblea Nacional Constituyente (ANC). La ANC fue disuelta diciembre de 2020 sin aprobar formalmente dicha ley. El 24 de marzo de 2021 el Ejecutivo Nacional introdujo ante la Asamblea Nacional un nuevo Anteproyecto de Ley de la Gran Misión AgroVenezuela para su discusión.

<sup>28</sup> Regulados por la Ley Constitucional del Comité Local de Abastecimiento y Producción del 29 de enero de 2018.



## 5 · INFORMACIÓN Y GOBERNANZA

---

La pandemia ha centrado las políticas del país hacia la respuesta a la crisis sanitaria, generando diálogos y acuerdos entre sectores. Un ejemplo de ello son las coincidencias entre varias propuestas de Fedecamaras y las medidas tomadas por el Ejecutivo Nacional en materia económica. Asimismo, se han abierto importantes espacios de diálogo, aún en desarrollo. En enero de 2021, la nueva Asamblea Nacional instaló la Comisión para el Diálogo, la Paz y la Reconciliación, y en febrero de 2021 conformó con Fedecamaras una Comisión de Diálogo permanente, con encuentros previstos en cada estado del país. Allí, Fedecamaras presentó su propuesta para la reactivación económica (Fedecamaras, 2020b) a diversos actores del sector público en el marco de la pandemia y la situación que atraviesa Venezuela. En marzo de 2021 la Asamblea Nacional aprobó su agenda legislativa de 35 leyes, incluyendo la reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación, la Ley de Nuevos Emprendimientos, y la creación de un nuevo Código de Comercio en base a la apertura del comercio exterior, sin menoscabo de otros proyectos de ley producto del proceso de diálogo que puedan ser presentados por quienes tienen iniciativa legislativa (Asamblea Nacional, 2021).

Los niveles de conflictividad de años anteriores han disminuido. Sin embargo, se han producido protestas, la mayoría asociadas fundamentalmente a fallas de servicios públicos como electricidad, agua potable y gas doméstico, así como a la escasez de combustible. A pesar de que las protestas por alimentación y salud aumentaron en abril de 2020, han disminuido en los meses posteriores.

El Ejecutivo Nacional se ha visto fortalecido en su capacidad administrativa y de gobernanza para generar e implementar las políticas desde el sector de la Salud, y en su relación con los organismos multilaterales. La pandemia también ha abierto una oportunidad para repensar las políticas públicas agrícolas y alimentarias, realizando un debate que aún continúa con el relanzamiento de la GMAV y que probablemente necesite la involucración de más actores.

La transición desde la GMAS a la GMAV, un proceso todavía en gestación, implica un cambio de centro de la política agroalimentaria del Ministerio del Poder Popular para la Defensa hacia el Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras y una reorganización a escala nacional del aparato estatal. También se esperan ajustes en el programa CLAP y la Misión Alimentación a cargo del Ministerio del Poder Popular para la Alimentación en esta nueva estrategia. Paralelamente se han intensificado los diálogos entre el Ejecutivo y actores de la Asamblea Nacional, gremios del sector privado, sectores campesinos y de pescadores para avanzar en temas como las opciones de financiamiento, definir el rumbo de la GMAV y efectuar los ajustes legislativos, de política y gestión agrícola necesarios.

El Ejecutivo cuenta con importantes sistemas de información en el ámbito agroalimentario, tales como el SICA para el seguimiento, control y evaluación del despacho, circulación, transporte y recepción de los productos agroalimentarios y sus respectivas materias primas dentro del territorio nacional, incluyendo su importación. También existe la Encuesta Nacional de Consumos de Alimentos (ENCA)<sup>29</sup> del Instituto Nacional de Estadística, el Sistema de Vigilancia Alimentaria y Nutricional (SISVAN) y la Hoja de Balance de Alimentos del INN y, más recientemente, la encuesta electrónica sobre acceso de alimentos de la Plataforma Patria.

---

<sup>29</sup> A cargo del Instituto Nacional de Estadística (INE), el estudio evaluó el consumo de alimentos dentro y fuera del hogar en una muestra probabilística de población nacional de tres (3) años y más una vez expandida es representativa de la población venezolana objeto de estudio. Evalúa entre sus variables: Distribución y estructura social de la población, Número de comidas realizadas. Tipo y cantidad de alimentos consumidos, Aportes de energía y nutrientes, Estructura de la dieta por grupo de alimentos, Tipo de actividad física.

Sin embargo, los datos actualizados de estos sistemas no están disponibles al público. Cabe destacar que el BCV publica mensualmente los Índices de Precios al Consumidor por sectores, incluyendo el de Alimentos y Bebidas no alcohólicas. En el caso del PIB, los datos están disponibles hasta el primer trimestre de 2019 por sectores económicos, pero la cuenta del sector agrícola está englobada en otras, lo que dificulta evaluar el desempeño agregado del sector.

Podemos concluir que en la República Bolivariana de Venezuela la pandemia por la COVID-19 ha tenido en el sistema alimentario un efecto menor en los productores que en los consumidores. Las medidas tomadas para asegurar el funcionamiento del sector productivo agroalimentario, las transferencias de alimentos en especie a la población más vulnerable, la priorización del gasto en alimentos por parte de los consumidores y la eficaz gestión de los productores para manejar la crisis ha mantenido y estimulado la actividad agroalimentaria en algunos rubros. No obstante, los trabajadores de otros sectores económicos que han estado más restringidos en su funcionamiento han tenido que cambiar sus medios de vida ante la disminución de ingresos. Si bien el Estado venezolano ha instrumentado una serie de medidas de protección social de asistencia inmediata a población vulnerable, la reducción de salarios reales ha creado dificultades para los hogares en el acceso a bienes esenciales. Las actividades educativas a distancia han implicado también un aumento inequitativo del trabajo de cuidados realizado por las mujeres.

En la actualidad existe un complejo ambiente económico en el país, en donde se inscribe el sector agroalimentario, con el efecto combinado de factores exógenos tales como la recesión mundial por la pandemia, la variación de los precios internacionales del petróleo, las sanciones económicas y financieras, que afectan los mecanismos de comercialización de los productos petroleros, la reestructuración de la deuda externa, la inversión extranjera, y operan junto a otros obstáculos endógenos nuevos y preexistentes en el país, que inciden directamente en el sector agroalimentario, tales como la falta de insumos para la producción y la escasez de combustible que han impactado las actividades agropecuarias desde el año 2020. A estos elementos se adiciona la polarización política que limita el grado de efectividad del Estado y de otros actores nacionales en el desarrollo y ejecución de políticas con miras a una recuperación que pueda consolidarse en medio de la pandemia.

Más allá del contexto macroeconómico, es importante lograr que el circuito de producción y consumo de alimentos tenga una sostenibilidad propia, superando la dependencia en la renta petrolera. Esto requiere desarrollar un nuevo enfoque con una visión compartida de país sobre el sistema alimentario como eje central de la economía que permita dirigir las inversiones hacia el aumento de la productividad con sistemas de financiamiento e incentivos adecuados para todos los actores. Esto permitiría avanzar en la recuperación de infraestructuras para la producción y nuevas tecnologías (semillas, bioinsumos, maquinarias, y otros insumos) que con un marco legal adecuado facilite la formación de economías internas generadoras de valor y empleo en el sistema alimentario basada en sectores estratégicos con la incorporación de las buenas prácticas agronómicas y sistemas de monitoreo de los ciclos productivos y los riesgos agrometeorológicos para incrementar la contribución de la producción nacional en la seguridad alimentaria y nutricional de la población venezolana.

## BIBLIOGRAFÍA

---

**Asamblea Nacional de Venezuela.** 2021. AN aprobó el Plan Legislativo Nacional 2021 con 35 leyes de interés prioritario para el país. En: *asambleanacional.gob.ve* [en línea]. Caracas. [Consultado el 15 de marzo de 2021] <http://www.asambleanacional.gob.ve/noticias/an-aprobo-el-plan-legislativo-nacional-2021-con-35-leyes-de-interes-prioritario-para-el-pais>

**Banca y Negocios.** 2020. Maduro aprueba más de US\$100 millones para garantizar abastecimiento en redes estatales. En: *Banca y Negocios* [en línea]. Caracas. [Consultado el 15 de octubre de 2020]. <https://www.bancaynegocios.com/maduro-aprueba-mas-de-us100-millones-para-garantizar-abastecimiento-en-redes-estatales/>

**Banco Central de Venezuela (BCV).** 2020a. *Circular Metodología para la determinación del descuento aplicable a los requerimientos de encaje*. Caracas (también disponible en <http://www.bcv.org.ve/circular-metodologia-para-la-determinacion-del-descuento-aplicable-los-requerimientos-de-encaje>)

**BCV.** 2020b. *Circular Metodología para la determinación del descuento aplicable a los requerimientos de encaje* (vigente hasta el 17 de septiembre de 2021). Caracas (también disponible en <http://www.bcv.org.ve/circular-metodologia-para-la-determinacion-del-descuento-aplicable-los-requerimientos-de-encaje-1>)

**BCV.** 2020c. *Precios del consumidor. Índice y variaciones desde diciembre de 2007*. Caracas (también disponible en [http://www.bcv.org.ve/sites/default/files/precios\\_consumidor/4\\_5\\_7\\_indice\\_y\\_variaciones\\_mensuales\\_serie\\_desde\\_dic\\_2007\\_1.xls](http://www.bcv.org.ve/sites/default/files/precios_consumidor/4_5_7_indice_y_variaciones_mensuales_serie_desde_dic_2007_1.xls))

**BCV.** 2020d. *Precios del consumidor. Índice mensual por agrupaciones*. Caracas (también disponible en [http://bcv.org.ve/sites/default/files/precios\\_consumidor/4\\_5\\_3\\_indice\\_mensual\\_por\\_agrupaciones.xls](http://bcv.org.ve/sites/default/files/precios_consumidor/4_5_3_indice_mensual_por_agrupaciones.xls))

**BCV.** 2020e. Producto Interno Bruto. Caracas (también disponible en <http://www.bcv.org.ve/estadisticas/producto-interno-bruto>)

**BCV.** 2021. *Resolución No. 21-01-01 mediante la cual se dictan las Normas que regirán la Constitución del Encaje*. Caracas

**Barrárez, D. y Chirinos-Leañez, A.M.** 2020. *El impacto económico del COVID-19 en Venezuela: la urgencia del financiamiento externo*. PNUD América Latina y el Caribe. Serie de Documentos de Política Pública. PNUD LAC C19 PDS No.3. Marzo.

**Encovi.** 2020. *Encuesta Nacional de Condiciones de Vida 2019-2020*. Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales (IIES). UCAB, Caracas

**FAO.** 2020a. Índices comerciales. En: *FAOSTAT* [en línea]. Roma. [Consultado el 20 de diciembre de 2020]. <http://www.fao.org/faostat/es/#data/TI>

**FAO.** 2020b. El reto de incrementar la resiliencia en el sector agrícola. En: *FAO en Venezuela* [en línea]. Caracas [Consultado el 30 de octubre de 2020].

**Fedecámaras.** 2020a. Venezuela: El Gran Reto. Plan de Propuestas Transversales y Sectoriales para Venezuela ante el COVID-19. Caracas. (también disponible en <https://www.fedecamaras.org.ve/fedecamaras-plan-de-propuestas-transversales-y-sectoriales-para-venezuela-ante-el-covid-19/>)

**Fedecámaras.** 2020b. Propuestas para la Comisión Especial para el diálogo, la paz y la reconciliación nacional. Caracas. (también disponible en <https://www.fedecamaras.org.ve/wp-content/uploads/2021/02/Propuestas-a-Comision-DPRN-color-vf.pdf>)

**Food Security Information Network (FSIN).** 2020. Global Report on Food Crises 2020. Rome. (disponible en <http://www.fao.org/emergencias/resources/documents/resources-detail/en/c/1272014/>)

**Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.** 2019a. Decreto N° 4 080 en Gaceta Oficial Extraordinaria N 6 497.

**Gaceta Oficial.** 2019b. *Ley de Presupuesto para el ejercicio económico financiero 2020.* En Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6 495. Caracas

**Gaceta Oficial.** 2019c. Providencia 094 en N° 41 743

**Gaceta Oficial.** 2020a. Decreto N° 4 160 en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6 535. Caracas

**Gaceta Oficial.** 2020b. Decreto N° 4.159 en N° 6 518. Caracas

**Gaceta Oficial.** 2020c. *Resolución mediante la cual se establece la normativa sanitaria de responsabilidad social ante la pandemia denominada Coronavirus (Covid-19), con el objeto de mitigar y erradicar los contagios del virus dentro del territorio nacional.* Ministerio del Poder Popular para la Salud en N° 41 891. Caracas

**Gaceta Oficial.** 2020d. Resolución N° 24 en N° 41 893. Caracas

**Gaceta Oficial.** 2020e. Decreto N° 4 222 en N° 41 893. Caracas

**Gaceta Oficial.** 2020f. *Decreto Constituyente que crea la Cartera Productiva Única Nacional.* En Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6 507. Caracas

**Gaceta Oficial.** 2020g. Resolución N° 11 en 41 846. Caracas

**Gaceta Oficial.** 2020h. *Resolución Conjunta de los Ministerios del Poder Popular de Economía y Finanzas y para la Agricultura Productiva y Tierras* en N° 41 889. Caracas

**Gaceta Oficial.** 2020i. Decreto N 4 168 en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6 521. Caracas

**Gaceta Oficial.** 2020j. Decreto N 4 167 en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6 520. Caracas

**Gaceta Oficial.** 2020k. Decreto N 4 414 en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6 611. Caracas

**Gaceta Oficial.** 2020l. Decreto N 4 169 en N° 41 852. Caracas

**Gaceta Oficial.** 2020m. Decreto N 4 171 en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6 522. Caracas

**Gaceta Oficial.** 2020n. Resolución 20-03-01 en N° 41 850. Caracas

**Gaceta Oficial.** 2020ñ. Providencia N° 30 en N° 41 877. Caracas

**Gaceta Oficial.** 2020o. Decretos N° 4 175, 4 176 y 4 177 en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6 524. Caracas

**Gaceta Oficial.** 2020p. Decreto N° 4 178 en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6 210. Caracas

**Gaceta Oficial.** 2020q. Providencia administrativa N ° SNAt/2020/0006 en N° 41 839. Caracas

**Gaceta Oficial.** 2020r. *Ley constitucional antibloqueo para el desarrollo nacional y la garantía de los derechos humanos*. En Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6 583. Caracas

**Gaceta Oficial.** 2021. Providencia administrativa N° 306 en N° 42 050. Caracas

**Gobierno Bolivariano de Venezuela.** 2020. *Gran misión Agrovenezuela (GMAV). Resumen Ejecutivo*. Caracas (también disponible en [www.vtv.gob.ve%2Fwp-content%2Fuploads%2F2020%2F09%2FRESUMENEJECUTIVO-1-1.pdf](http://www.vtv.gob.ve%2Fwp-content%2Fuploads%2F2020%2F09%2FRESUMENEJECUTIVO-1-1.pdf))

**Instituto Nacional de Estadística (INE).** 2019a. *Estadísticas de pobreza 199-2018*. Caracas. (también disponible en <http://www.ine.gov.ve/documentos/Social/Pobreza/pdf/ResumenPobrezaEstructural.pdf>)

**INE.** 2019b. Indicadores sociales: fuerza de trabajo. En: *ine.gov.ve* [en línea]. Caracas. [Consultado el 1 de noviembre de 2020] [http://www.ine.gov.ve/index.php?option=com\\_content&view=category&id=103&Itemid=40#](http://www.ine.gov.ve/index.php?option=com_content&view=category&id=103&Itemid=40#)

**Ministerio del Poder Popular de Comercio Nacional.** 2020a. Ministerio de Comercio Nacional instala mesa para concertar precios territoriales en Guárico. En *mincomercionacional.gob.ve* [en línea]. Caracas. [Consultado el 30 de noviembre de 2020] <http://mincomercionacional.gob.ve/?p=2088>

**Ministerio del Poder Popular de Comercio Nacional.** 2020b. Anuncios económicos del presidente Nicolás Maduro para el sector productivo nacional y el fortalecimiento de las PYMES. En *mincomercionacional.gob.ve* [en línea]. Caracas. [Consultado el 30 de noviembre de 2020] [http://mincomercionacional.gob.ve/?page\\_id=3198](http://mincomercionacional.gob.ve/?page_id=3198)

**Ministerio del Poder Popular de Comercio Nacional.** 2020c. Más del 60 % de las Pymes registradas hasta el momento son del área alimentación. En *mincomercionacional.gob.ve* [en línea]. Caracas. [Consultado el 30 de noviembre de 2020] <http://mincomercionacional.gob.ve/?p=3510>

**Ministerio del Poder Popular de Comercio Nacional.** 2020d. Comercio Nacional otorgó 272 marcas al sector alimentación durante cuarentena. En *mincomercionacional.gob.ve* [en línea]. Caracas. [Consultado el 30 de noviembre de 2020] <http://mincomercionacional.gob.ve/?p=3217>

**Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior (MPPEF).** 2020a. Gobierno evalúa nuevas medidas para reactivar sector económico durante la navidad. En: *mppef.gob.ve* [en línea]. Caracas. [Consultado el 30 de octubre de 2020] <http://www.mppef.gob.ve/31384-2/>

**Ministerio del Poder Popular de Planificación.** 2020. *Plan Sectorial de la Agricultura Urbana. Plan de la Patria 2025*. Caracas (también disponible en <http://www.mppp.gob.ve%2Fwp-content%2Fuploads%2F2020%2F09%2FAGENDA-PROGRAMATICA-AGROURBANA.pdf>)

**Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Exteriores.** 2020. En Claves: Disposiciones económicas para protección de la clase obrera en medio de la pandemia. En: *mmpre-gob.ve* [en línea]. Caracas. [Consultado el 1 de octubre de 2020]. <http://mmpre.gob.ve/2020/03/23/disposiciones-economicas-proteccion-clase-obrera-pandemia/>

**Montilla, M.** 2019. *Análisis de la distribución del ingreso extendido en Venezuela: Aplicación de la descomposición del Coeficiente de Gini*. BCV, Serie Documentos de Trabajo [No. 176]. Mayo. (disponible en [http://www.bcv.org.ve/system/files/publicaciones/dt\\_176web.pdf](http://www.bcv.org.ve/system/files/publicaciones/dt_176web.pdf))

**Naciones Unidas Venezuela.** 2020a. *Plan Intersectorial de Preparación y Atención del COVID-19 para Venezuela*. Caracas. (también disponible en <https://www.humanitarianresponse.info/en/operations/venezuela/document/venezuela-plan-intersectorial-de-preparaci%C3%B3n-y-atenci%C3%B3n-covid-19>)

**Naciones Unidas Venezuela.** 2020b. *Plan de Respuesta y Recuperación Económica y Social ante la COVID-19*. Caracas.

**Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA).** 2020a. Plan de Respuesta Humanitaria con Panorama de necesidades humanitarias: Venezuela. Ciclo de Programa Humanitario: Julio, 2020. En: Financial Tracking Service [en línea]. Nueva York, Estados Unidos [Consultado el 15 de octubre de 2020]. <https://fts.unocha.org/appeals/928/summary>

**OCHA.** 2020b. Venezuela. Informe de situación agosto 2020. En: *Reliefweb* [en línea]. Caracas. [Consultado el 12 de octubre de 2020]. <https://reliefweb.int/report/venezuela-bolivarian-republic/venezuela-informe-de-situaci-n-agosto-2020>

**Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH).** 2019. Declaración de Michelle Bachelet sobre las recientes sanciones impuestas a Venezuela. Ginebra, Suiza. (también disponible en <https://acnudh.org/declaracion-de-michelle-bachelet-sobre-lasrecientes-sanciones-impuestas-a-venezuela/>)

**OACNUDH.** 2021. Preliminary findings of the visit to the Bolivarian Republic of Venezuela by the Special Rapporteur on the negative impact of unilateral coercive measures on the enjoyment of human rights. In: *OHCHR* [en línea]. Ginebra, Suiza. [Consultado el 1 de marzo de 2021] <https://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=26747&LangID=E>

**Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI).** 2019. *Programa País ONUDI-Venezuela 2018-2022. Diagnóstico y Plan de Acción de la Cadena de Valor de Arroz en Venezuela*.

**Orozco, M. y Klaas, K.** 2020. *Money Transfers to Venezuela. Remittance Flows Amid Evolving Foreign Exchange*. The Dialogue, Washington, D.C.

**Patria.** 2020a. Transferencias CLAP, nueva funcionalidad del Monedero Patria. En: *Patria* [en línea]. Caracas. [Consultado el 30 de septiembre de 2020]. <https://blog.patria.org.ve/transferencias-clap-nueva-funcionalidad-monedero-patria/>

**Patria.** 2020b. Continúa entrega de Bonos el 29 de marzo de 2020. En: *Patria* [en línea]. Caracas. [Consultado el 30 de septiembre de 2020]. <https://blog.patria.org.ve/continua-bonos-29-de-marzo-2020-quedateencasa/>

**Patria.** 2020c. Actualización de Patria Institución para registro de trabajadores del sector privado. En: *Patria* [en línea]. Caracas. [Consultado el 30 de septiembre de 2020]. <https://blog.patria.org.ve/actualizacion-patria-institucion-registro-trabajadores-sector-privado/>

**Patria.** 2021. Estadísticas COVID.-19 Venezuela. En: *Patria* [en línea]. Caracas. [Consultado el 2 de marzo de 2021]. <https://covid19.patria.org.ve/estadisticas-venezuela/>

**Programa Mundial de Alimentos (PMA) en Venezuela.** 2020. *Evaluación de la seguridad alimentaria. Datos recolectados de julio a septiembre de 2019*. Caracas. (también disponible en [https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/styles/report-small/public/resources-pdf-previews/1464699-WFP\\_VEN\\_FSA\\_Main%20Findings\\_2020\\_espanol\\_final.png?itok=IUDrfzWy](https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/styles/report-small/public/resources-pdf-previews/1464699-WFP_VEN_FSA_Main%20Findings_2020_espanol_final.png?itok=IUDrfzWy))

**Rodriguez, F.** 2019. *Sanctions and the Venezuelan Economy: What the Data Say*. Torino Economics. Latam Economics Viewpoint.

**Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT).** 2020. Noticias sobre recaudación. En: *Noticias SENIAT* [en línea]. Caracas.[Consultado el 15 de marzo de 2021]

**Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (Sudeban).** 2020. Estadísticas 2020. En: *sudeban.gob.ve* [en línea]. Caracas. [Consultado el 15 de enero de 2021]. <http://www.sudeban.gob.ve/wp-content/uploads/Estadisticas/2020/BPR-2020-10.zip>

**Sudeban.** 2021. Estadísticas 2021. En: *sudeban.gob.ve* [en línea]. Caracas. [Consultado el 15 de marzo de 2021]. <http://www.sudeban.gob.ve/wp-content/uploads/Estadisticas/2020/BPR-2020-10.zip>

**Unicef Venezuela.** 2021. *Venezuela situation report 2020*. Caracas (también disponible en <https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/UNICEF%20Venezuela%20Situation%20Report%20-%20End-Year%202020.pdf>)

**United States Department of Agriculture & Global Agricultural Information Network (USDA/GAIN).** 2020. Grain and Feed update for Venezuela. Caracas. (también disponible en [https://apps.fas.usda.gov/newgainapi/api/Report/DownloadReportByFileName?fileName=Grain%20and%20Feed%20Update\\_Caracas\\_Venezuela\\_09-27-2020](https://apps.fas.usda.gov/newgainapi/api/Report/DownloadReportByFileName?fileName=Grain%20and%20Feed%20Update_Caracas_Venezuela_09-27-2020))

## AGRADECIMIENTOS

---

El programa FIRST (**Impacto, Resiliencia, Sostenibilidad y Transformación de la Seguridad Alimentaria y Nutricional**, por sus siglas en inglés) es una asociación estratégica entre la Unión Europea y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO). A través de una red de expertos incorporados en las entidades gubernamentales relevantes, FIRST trabaja codo con codo con más de 23 países para sentar las bases adecuadas para que las inversiones públicas y privadas en agricultura sostenible puedan crecer, y para crear un entorno propicio para que dichas inversiones contribuyan a alcanzar la seguridad alimentaria y mejorar la nutrición.

Lanzada por la Unión Europea, la FAO y el Programa Mundial de Alimentos en la Cumbre Humanitaria Mundial de 2016, la **Red mundial contra las crisis alimentarias** es una alianza de actores humanitarios y de desarrollo unidos por el compromiso de abordar las causas estructurales subyacentes a las crisis alimentarias y promover soluciones sostenibles para erradicar el hambre y la malnutrición. Se propone lograrlo aprovechando el intercambio de análisis y conocimientos, una mejor coordinación para apoyar las respuestas políticas basadas en evidencias y los esfuerzos colectivos en el nexo entre ayuda humanitaria, desarrollo y paz.

El esfuerzo conjunto entre FIRST y la Red mundial ha generado análisis sobre las respuestas y políticas relacionadas con el COVID-19 y su impacto sobre los sistemas agroalimentarios en 13 países. En concreto, FIRST recurrió a sus capacidades de análisis de políticas para apoyar las prioridades programáticas de la Oficina de Emergencias y Resiliencia (OER) de la FAO y de la Red mundial en esos países. La Red mundial y la OER aportaron análisis cuantitativos del impacto de la pandemia sobre la seguridad alimentaria y la nutrición.

Este y otros perfiles de países son el principal resultado de dichos análisis, que contribuyen al esfuerzo corporativo de la FAO por obtener datos por país de la evolución de las respuestas e impactos de la pandemia sobre los sistemas agroalimentarios, la seguridad alimentaria, la nutrición y los medios de vida. Estos perfiles responden a las peticiones de apoyo de gobiernos y socios humanitarios y de desarrollo.

Este documento ha sido producido por la representación de la FAO en la República Bolivariana de Venezuela. El proceso estuvo liderado por **L. Ciro Marcano**, oficial de FIRST en el país, con contribuciones de **Lennys Rosales** y **Manuel Claros Oviedo**, el equipo de dirección de FIRST y la Unidad de Apoyo Técnico de la Red global contra las crisis alimentarias.







COFINANCIADO POR LA  
UNIÓN EUROPEA

Esta publicación se ha realizado con la asistencia financiera de la Unión Europea.

El contenido de la misma es responsabilidad exclusiva de la FAO y no refleja las opiniones oficiales de la Unión Europea.